

REPORTE DE CONGRESOS LOCALES
EN MÉXICO

Congresos Virtuales y Legalidad en Pandemia COVID-19

QUINTO REPORTE

5 DE AGOSTO 2020

Congresos Virtuales y Legalidad en Pandemia de COVID-19

Quinto reporte de Congresos Locales en México

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2020

Previo a iniciar el proceso electoral de 2021 en el que las y los legisladores locales y federales podrán buscar ser reelectos, Visión Legislativa mapeó la adscripción de grupos parlamentarios en el Congreso federal y en los 32 congresos locales de México. Dada la emergencia sanitaria por COVID-19, es necesario monitorear la conformación de bancadas como insumo de análisis en la toma de las decisiones legislativas y parlamentarias.

Las mayorías y los consensos reflejan el grado de entendimiento de la pluralidad en la representación, este 5° Reporte #CongresosVirtuales refiere el tipo de mayorías con los que los congresos realizaron reformas. Es así, que la emergencia sanitaria provocó que el trabajo virtual fuera agenda transversal a los partidos políticos con representación y lograron que el 75% de los congresos locales reformaran sus normativas para trabajar y decidir vía remota.

Por otra parte, hemos identificado un rezago en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los congresos locales respecto a la publicación de las gacetas parlamentarias, la documental legislativa y el registro de las votaciones nominales de las reformas en materia de sesiones virtuales. Es decir, **8 congresos cumplieron de manera completa con la documental legislativa** (iniciativas, dictámenes votaciones, decretos) derivada de las reformas en tanto, sólo **7 congresos publicaron las votaciones nominales**.

Hacemos un llamado a los congresos locales a generar y hacer pública la información de las decisiones legislativas durante la pandemia COVID-19. Sin información no es posible valorar el trabajo de las y los diputados que aspiren a ser reelectos en 2021; es un elemento indispensable de rendición de cuentas.

Hallazgos generales

Observamos que **24 congresos locales** -dos más que el reporte pasado- **reformaron su marco normativo para sesionar de forma virtual**. Del total de estos, **17 aprobaron por unanimidad estas reformas**, es decir, con el consenso de todas las fuerzas políticas presentes en cada congreso. Subrayamos que ninguna de las dos cámaras del Congreso de la Unión, han realizado reformas para trabajar en remoto; van a la zaga de 24 congresos locales.

Del total de los congresos que **adecuaron su marco normativo interno**, **13 congresos locales tienen mayoría de MORENA** (BC, BCS, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora y Veracruz); **6 del PAN** (Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León y Querétaro); **3 del PRI** (Campeche, Coahuila y Yucatán); **1 de Movimiento Ciudadano** (Jalisco); **1 sin mayoría de bancada (San Luis Potosí)** pues MORENA y PAN tienen la misma cantidad de integrantes.

Ahora bien, sólo **3 de 24 congresos locales especifican en las reformas realizadas qué temas y qué tipo de legislación se puede discutir y aprobar durante las sesiones virtuales**. Son los casos de **Aguascalientes** y **Chihuahua**, ambos con mayoría del PAN, y **Sonora**, congreso dominado por MORENA.

Observamos que 17 congresos locales aprobaron por unanimidad sus reformas en materia de sesiones virtuales, 10 de ellos tienen mayoría parlamentaria de MORENA, 4 del PAN, 1 del PRI, 1 MC, y 1 MORENA y PAN (caso de SLP en la que tienen el mismo número de integrantes ambas bancadas).

Sobre los **8 congresos locales que cumplieron su obligación de transparencia de publicar completa la documental legislativa** de sus reformas, 3 tienen mayoría de MORENA (Durango, Oaxaca y Veracruz), 3 del PAN (Chihuahua, Guanajuato y Nayarit), 1 de MC (Jalisco) y 1 del PRI (Coahuila).

Otra obligación de transparencia es la publicación del **registro de las votaciones nominales**, con ello es posible dar seguimiento a las posturas legislativas de los

diputados y las diputadas que aspiren a ser reelectos en una determinada agenda. Encontramos que **sólo 7 congresos locales cumplieron con esta obligación**: Coahuila (mayoría del PRI), Guanajuato (PAN), Nayarit (PAN), Estado de México (MORENA), Michoacán (MORENA), Puebla (MORENA) y Sinaloa (MORENA).

Agenda legislativa

En este quinto reporte, destacan Nuevo León y Campeche, últimas entidades en sumarse a sesiones virtuales de sus congresos. Además, **observamos con atención los casos de Baja California y Veracruz**, dado que en el primero se concede discrecionalidad al Ejecutivo local en materia presupuestal; mientras que el segundo congreso local aprobó una amplia reforma político electoral, impulsada por MORENA el partido en el poder, que desaparece figuras de reciente creación, como la revocación de mandato, y modifica la duración de los gobiernos municipales.

Otros temas importantes fueron reformas en materia de parlamento abierto en Tamaulipas y Yucatán; terapias de conversión en CDMX; y las facultades extraordinarias en materia presupuestaria para el Ejecutivo local en los congresos de Nuevo León, Jalisco y CDMX.

Adicionalmente, para esta quinta edición de #CongresosVirtuales, incluimos un apartado sobre la reconfiguración del Congreso federal, el cual incluye temas relacionados a la agenda legislativa de cada cámara y de la Comisión Permanente.

Congreso de la Unión

Con fecha del 12 de marzo, la Cámara de Diputados acordó reducir sus actividades presenciales con la finalidad de reducir la exposición de representantes y personal al coronavirus. En mayo iniciaron los trabajos de la Comisión Permanente, mismos que se han llevado a cabo en las instalaciones del Senado bajo protocolos de salud pública como permitir un máximo de 50 personas en el Salón del Pleno, divisiones acrílicas entre escaños, escaños libres alternados, toma de temperatura y uso de gel antibacterial.

Los asuntos relevantes tratados por la Comisión Permanente fueron las convocatorias a tres periodos extraordinarios para ambas cámaras, donde se aprobaron los siguientes asuntos:

- Primer periodo extraordinario: El 30 de junio de 2020 se aprobaron diversas leyes que reglamentan y armonizan el marco jurídico mexicano con el Tratado México-Estados Unidos-Canadá entre las que se encuentran la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, la Ley de Infraestructura de la Calidad que abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, reformas al Código Penal Federal, y reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Segundo periodo extraordinario (exclusivo Cámara de Diputados): Designación de 4 integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha del 22 de julio de 2020.
- Tercer periodo extraordinario (segundo para el Senado): Convocado para el 29 de julio de 2020, en el que se aprobaron reformas en materia de prisión preventiva y la Ley de Adquisiciones; las relacionadas con la creación de un consejo fiscal y fideicomisos quedaron pendientes.

Analizar la conformación de los grupos parlamentarios y los cambios de bancadas de las y los legisladores tiene relevancia en cuanto a la representación, la fuerza relativa de las bancadas, el acceso a puestos de poder dentro de la estructura del congreso y, con especial interés de cara a la posibilidad de repostular y reelegir a las y los legisladores.

En el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se especifica que para aspirar a la reelección y seguir ocupando el cargo actual, un legislador o presidente municipal deberá ser re-postulado por al menos uno de los institutos políticos que lo candidatearon la primera vez que resultó electo, siempre que no se haya separado de su partido político durante la primera mitad del ejercicio del cargo actual. En cambio, para las y los diputados locales, cada Constitución local establece sus reglas electorales para la reelección, según la fracción II del artículo 116 constitucional.

En este periodo de receso se han dado varios cambios en la conformación de los grupos parlamentarios de ambas cámaras. Destaca la licencia de la senadora priista

Vanessa Rubio concedida el pasado 20 de julio y la incorporación de su suplente, la senadora Nancy Sánchez, a la bancada de Morena.

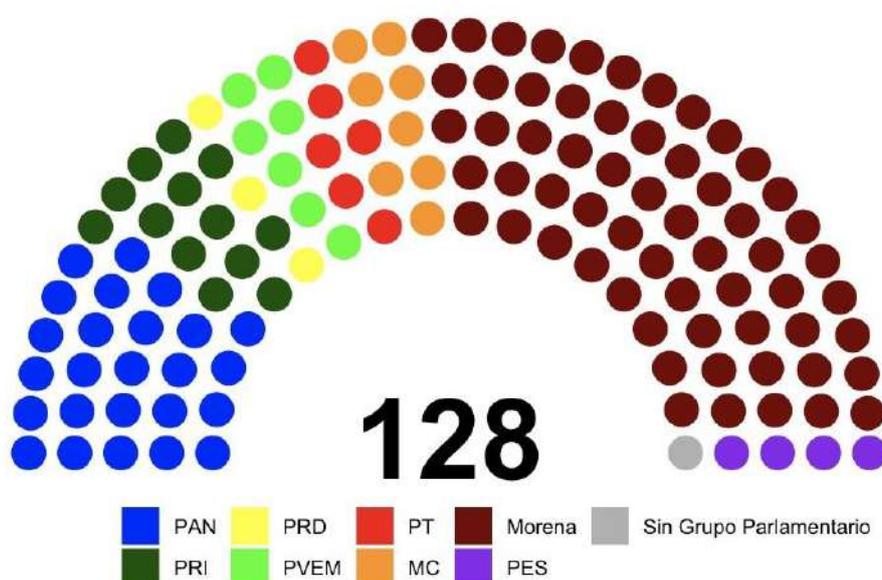
El 20 de mayo, la senadora por Sonora Lilly Téllez solicitó separarse del Grupo Parlamentario de Morena y estuvo con el status de senadora independiente hasta su adhesión a la bancada panista el 10 de junio de 2020.

El tercer cambio relevante fue la salida del Senador por Durango, José Ramón Enríquez del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y su incorporación al de Morena el 10 de junio.

En cuanto a la Cámara de Diputados, destaca el crecimiento de la bancada del Partido del Trabajo (PT) a costa de las bancadas de sus socios electorales, Morena y Encuentro Social. Al inicio de la legislatura, el Grupo Parlamentario del PT era la quinta fuerza política y contaba con 29 integrantes; ahora, con 43 integrantes -catorce nuevos- se perfila para convertirse en la tercera fuerza (si supera al PRI) y, así, poder presidir la Mesa Directiva.

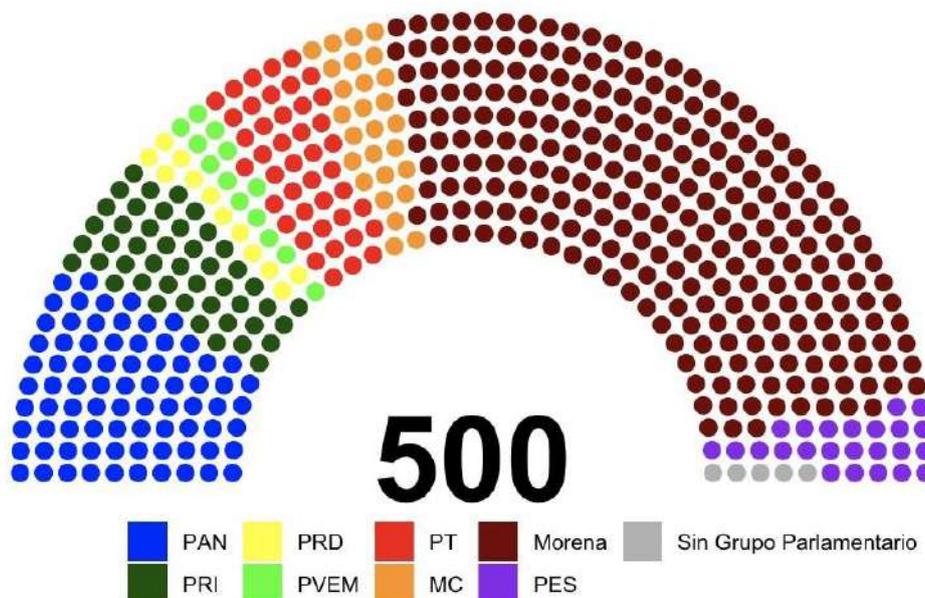
Por otro lado, la bancada de Morena perdió al diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo, quien se incorporó recientemente a la bancada perredista.

Composición del Senado al 29 de julio



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del Senado al 29 de julio de 2020.

Composición de la Cámara de Diputados al 29 de julio de 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial de la Cámara de Diputados al 29 de julio de 2020

CONGRESOS LOCALES

75% DE LOS CONGRESOS LOCALES REFORMARON SU MARCO NORMATIVO PARA SESIONAR VÍA REMOTA				
Congreso local	Documental completa del proceso legislativo	Se acota el tipo de temas a discutir y aprobar en remoto	Aprobada por unanimidad	Grupo Parlamentario mayoritario
Ags		✓	✓	PAN
BC			✓	Morena
BCS			✓	Morena
Camp				PRI
Coah	✓		✓	PRI

**75% DE LOS CONGRESOS LOCALES REFORMARON SU MARCO
 NORMATIVO PARA SESIONAR VÍA REMOTA**

Congreso local	Documental completa del proceso legislativo	Se acota el tipo de temas a discutir y aprobar en remoto	Aprobada por unanimidad	Grupo Parlamentario mayoritario
Col				Morena
Chis			✓	Morena
Chih	✓	✓		PAN
CDMX			✓	Morena
Dgo	✓		✓	Morena
Gto	✓			PAN
Jal	✓		✓	MC
Edo. Mex.			✓	Morena
Mich				Morena
Nay	✓		✓	PAN
NL	✓		✓	PAN
Oax	✓		✓	Morena
Pue				Morena
Qro			✓	PAN
SLP			✓	Morena & PAN
Sin			✓	Morena
Son		✓	✓	Morena

**75% DE LOS CONGRESOS LOCALES REFORMARON SU MARCO
 NORMATIVO PARA SESIONAR VÍA REMOTA**

Congreso local	Documental completa del proceso legislativo	Se acota el tipo de temas a discutir y aprobar en remoto	Aprobada por unanimidad	Grupo Parlamentario mayoritario
Ver	✓		✓	Morena
Yuc				PRI

Fuente: Elaboración propia de Visión Legislativa con datos de los portales oficiales de los congresos locales al 20 de julio de 2020.

Aguascalientes

En el Congreso de Aguascalientes ningún grupo parlamentario cuenta por sí sólo con la mayoría absoluta¹ necesaria para reformar la ley. La bancada del PAN con 13 legisladores requiere de un legislador más para alcanzar dicha mayoría absoluta, y al menos 5 para obtener la mayoría calificada² para reformas a la Constitución local, esto suponiendo que todos los integrantes de la legislatura se encuentren presentes.

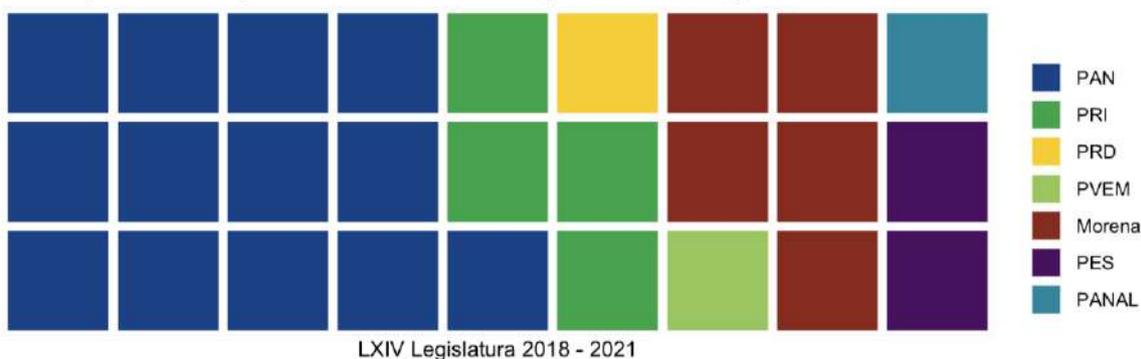
Desde el [tercer reporte](#) de #CongresosVirtuales, observamos que se reformó la ley orgánica y reglamento interior del Poder Legislativo local para sesionar en remoto. A diferencia de la mayoría, el Congreso de Aguascalientes es uno de los tres congresos locales en los que se estableció el alcance de las sesiones virtuales, es decir, sólo será posible aprobar reformas legales en este tipo de sesiones. La materia constitucional y las designaciones quedan reservadas para sesiones presenciales.

¹ Mayoría absoluta: porcentaje de votación que corresponde a la mitad más uno de los integrantes del Congreso al momento de tomar una decisión legislativa. Para el caso de reformas legales, se requiere de este tipo de mayoría.

² Mayoría calificada: porcentaje de votación que corresponde a las dos terceras partes de los integrantes del Congreso al momento de tomar una decisión legislativa. Para el caso de reformas constitucionales, se requiere de esta mayoría.

Además, en el [cuarto reporte](#), señalamos que la reforma en materia de sesiones virtuales fue aprobada con unanimidad de las y los legisladores presentes (quórum 25 de 27).

Composición partidista del Congreso de Aguascalientes



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Baja California

Sobre la integración partidista del Congreso local, el Grupo Parlamentario de Morena conserva la mayoría absoluta con 13 legisladores de 25 que conforman la legislatura. Respecto a noviembre 2019, la bancada del PAN perdió un legislador, el cual se quedó sin grupo parlamentario.

Respecto a las decisiones legislativas que impactan el presupuesto, el 15 de julio, con 19 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones,³ el Congreso de Baja California autorizó al titular del Ejecutivo local para que celebre un contrato plurianual para el suministro de energía eléctrica derivada de una planta generadora de energía solar fotovoltaica. El [dictamen](#) aprobado establece que el Gobernador y/o las entidades paraestatales están facultadas para celebrar el contrato a más tardar el 30 de septiembre de 2020. También, se autoriza al Poder Ejecutivo “para que suscriba la carta de crédito o garantía necesarias” para responder el cumplimiento del contrato.

³ Los votos en contra fueron de los diputados y diputadas David Ruvalcaba Flores (PRI), Eva María Vázquez (PAN), Loreto Quintero Quintero (PAN) y Gerardo López Montes (PRD).

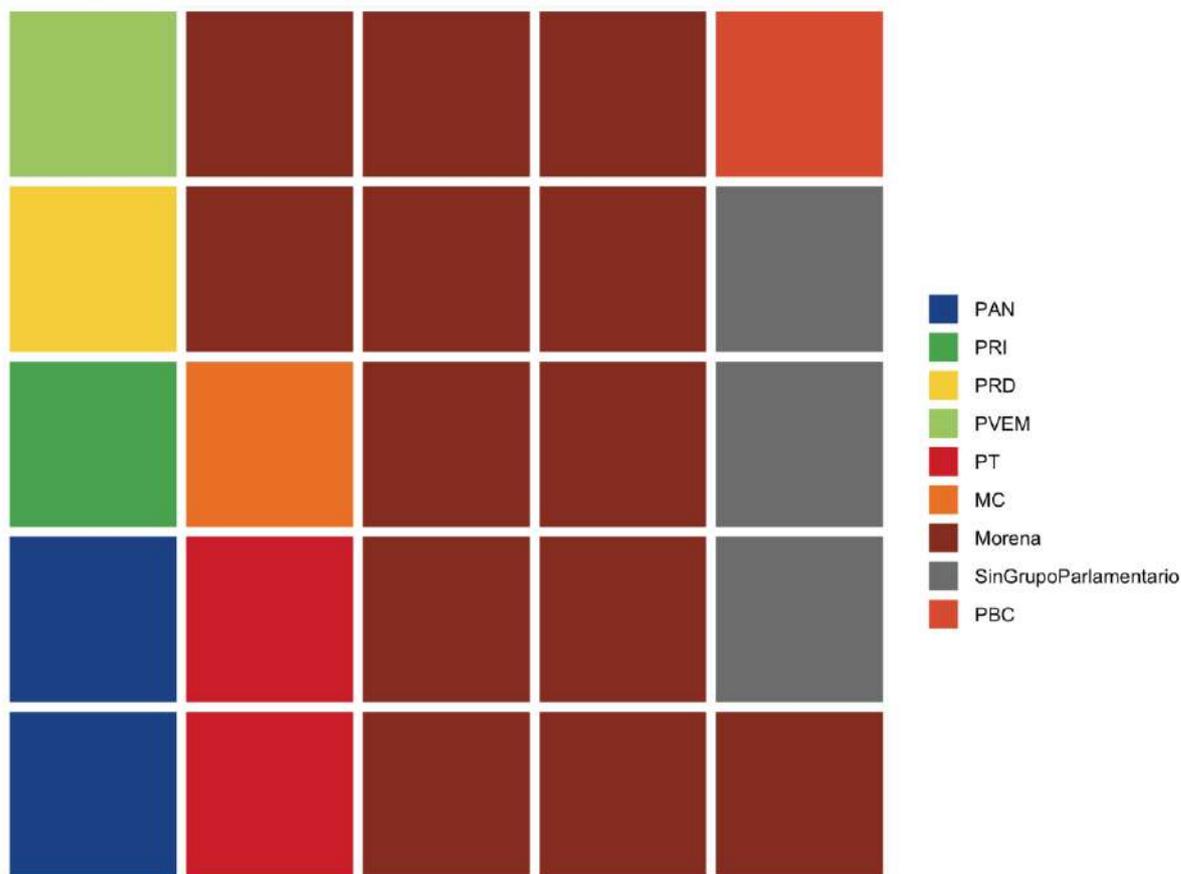
No obstante, **no se establece el monto del contrato que endeudaría a la entidad federativa, lo que implica un espacio de discrecionalidad para el seguimiento y la fiscalización de los recursos.** En notas periodísticas⁴ se señala que, según fuentes legislativas, “se autoriza al Ejecutivo hacer un contrato [por 30 años] que fincaría obligaciones financieras al Estado por 270 millones de dólares (5 mil 940 millones de pesos, a un tipo de cambio de 22 pesos)”. Este monto es equivalente al 11% del Presupuesto de Egresos del Estado para 2020. se autoriza al Poder Ejecutivo “para que suscriba la carta de crédito o garantía necesarias”.

Por otro lado, el Congreso de Baja California también ha autorizado una [transferencia](#) (reducción) al Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2020, por la cantidad de 1.2 millones de pesos. Además, se aprobó una [ampliación](#) de recursos al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de BC para 2020.

Finalmente, en el cuarto reporte de #CongresosVirtuales, advertimos que el 8 de abril pasado se aprobó una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California en materia de sesiones virtuales. La iniciativa fue presentada por el diputado Juan Manuel Molina, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y fue aprobada por unanimidad.

⁴ Sin Embargo (22 de julio de 2020). *El Congreso de BC aprueba fast track propuesta de Bonilla que endeuda la entidad por 5.9 mil mdp.* Disponible en <https://www.sinembargo.mx/22-07-2020/3828138>

Composición partidista del Congreso de Baja California



XXIII Legislatura 2019 - 2021

Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Baja California Sur

El Congreso de Baja California Sur ha cambiado su composición desde la crisis de gobernabilidad parlamentaria, la que Visión Legislativa narró el mes pasado en un [caso específico](#). Si bien la legislatura está dividida, **Morena es el grupo mayoritario con 8 escaños de 21 en total; destaca que el grupo parlamentario del PES ha perdido 3 integrantes en los últimos meses.**

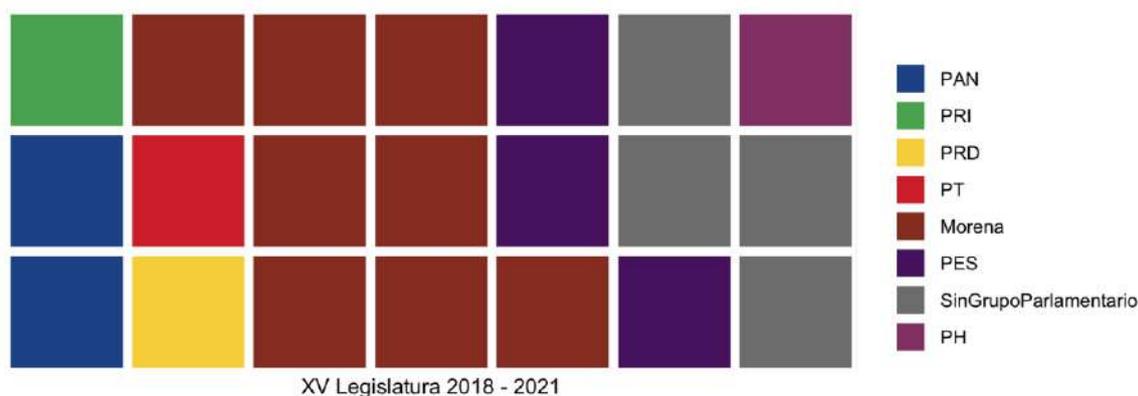
En ese caso, observamos que, a finales marzo, hubo un enfrentamiento legislativo por el control de la Mesa Directiva entre el bloque mayoritario de MORENA-PT y un grupo de ocho diputados y diputadas de los partidos PAN, PRI, PRD, PES y Humanista. El conflicto generó que existieran dos diputadas que se asumieron al

mismo tiempo como Presidenta de la Mesa Directiva, esto luego de que el bloque mayoritario trató de remover del cargo a los ocho legisladores.

Dada la existencia de dos Mesas Directivas, el gobernador panista Carlos Mendoza Davis se negó a publicar los decretos provenientes del Congreso local. Luego, el propio titular del Ejecutivo local presentó una controversia constitucional para invalidar algunas de las sesiones legislativas subsecuentes a la crisis de gobernabilidad parlamentaria, la demanda de controversia fue admitida el 29 de mayo pasado con expediente 84/2020.

El 8 de julio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó la ampliación de la demanda de controversia constitucional. El Poder Legislativo de BCS, a través de las dos personas que se ostentan como Presidenta de la Mesa Directiva, deberá proporcionar a la SCJN la documental de las sesiones que se pretenden invalidar, en un plazo no mayor a 30 días hábiles que ya empezaron a contar desde la fecha de emisión del [acuerdo](#).

Conformación partidista del Congreso de Baja California Sur



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Campeche

El caso de Campeche se trata de un congreso dividido, pues el PRI, grupo parlamentario mayoritario con 12 integrantes, requiere al menos de 6 diputados o diputadas de otros partidos más para aprobar cualquier reforma a la ley, y de otros 12 legisladores para reformas constitucionales. No se reportan aún cambios en las bancadas a través del tiempo.

Es el vigésimo cuarto congreso local que cambia su marco normativo para sesionar desde la modalidad virtual. Al 24 de julio, el portal oficial no refiere ni el dictamen ni el decreto de reforma constitucional, tampoco el texto constitucional vigente; únicamente se encuentra disponible un [boletín oficial](#).

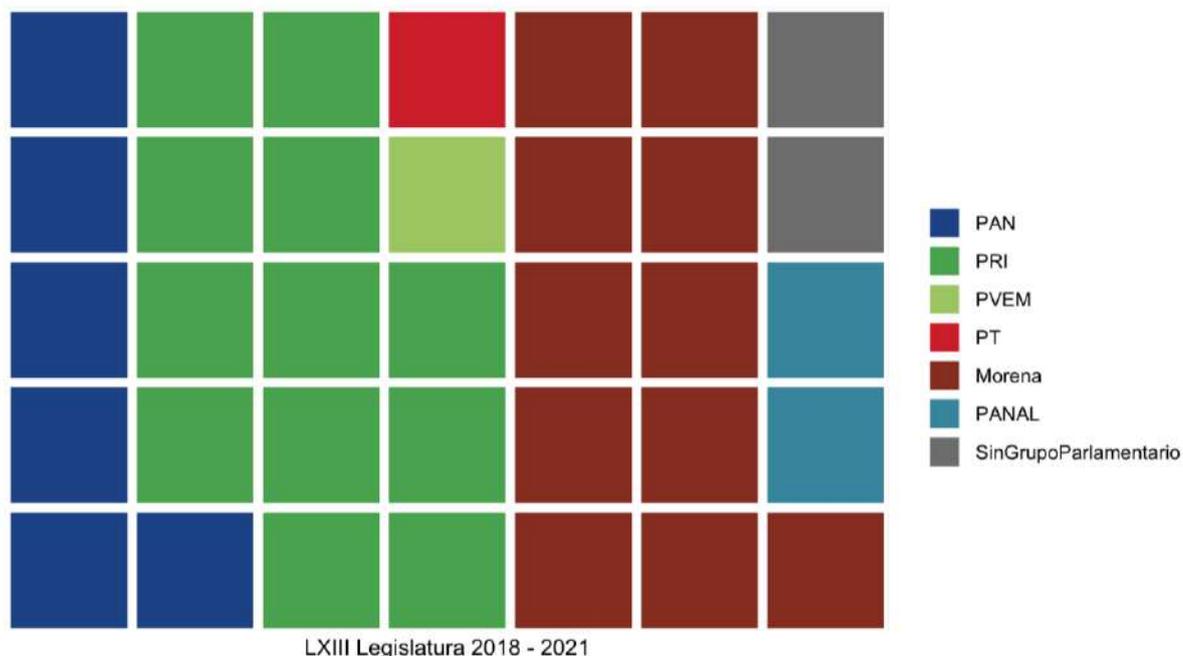
Desde los reportes anteriores de Visión Legislativa, habíamos observado que el 15 de mayo, las diputadas Leonor Elena Piña Sabido y Ana Gabriela Sánchez Preve, ambas del Grupo Parlamentario del PRI (partido mayoritario) presentaron una [iniciativa](#) de reforma a la Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Campeche en materia de sesiones a distancia.

Hasta el momento, sin el dictamen, lo único que se sabe sobre el contenido de la reforma a través del boletín es que el decreto establece:

“(…) excepcionalmente, en los casos de epidemias, peligro de invasión, caso fortuito, fuerza mayor, en el país o en el Estado, las sesiones podrán efectuarse de manera no presencial, mediante videoconferencia, trabajo a distancia o medios virtuales electrónicos que permitan la comunicación simultánea, con transmisión en tiempo real, estando sólo presentes en el recinto legislativo para la conducción protocolaria de la sesión los integrantes de la Mesa Directiva y, en los periodos extraordinarios, los de la Diputación Permanente”.

Respecto a la votación en el Pleno legislativo, el dictamen contó con 24 votos a favor y uno en contra, emitido por el diputado sin grupo parlamentario Luis Alonso García Hernández.

Composición partidista del Congreso de Campeche



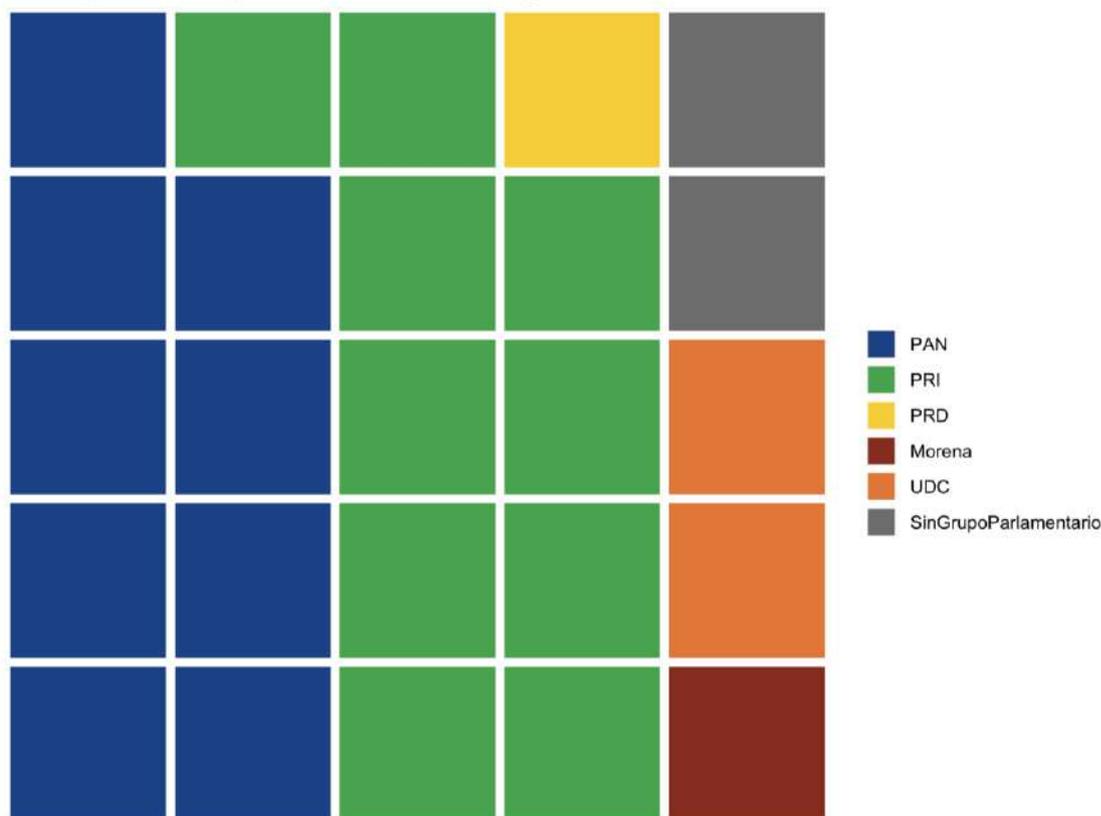
Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Coahuila

El grupo parlamentario mayoritario en la LXI legislatura es el PRI, seguido del PAN. Cualquiera de estos dos grupos requiere del otro para la toma de decisiones legislativas, especialmente si se trata de la aprobación de leyes o reformas constitucionales. Respecto al año pasado, este Congreso local no presenta cambios en la integración partidista.

Este congreso local reformó su ley orgánica y reglamento interior con el fin de establecer y regular las sesiones a distancia. Resulta problemática la aprobación de esta reforma, dado que se llevó a cabo durante una sesión virtual, la que no contaba con la certeza jurídica derivada de un marco normativo previo.

Composición partidista del Congreso de Coahuila



LXI Legislatura 2018 - 2020

Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Colima

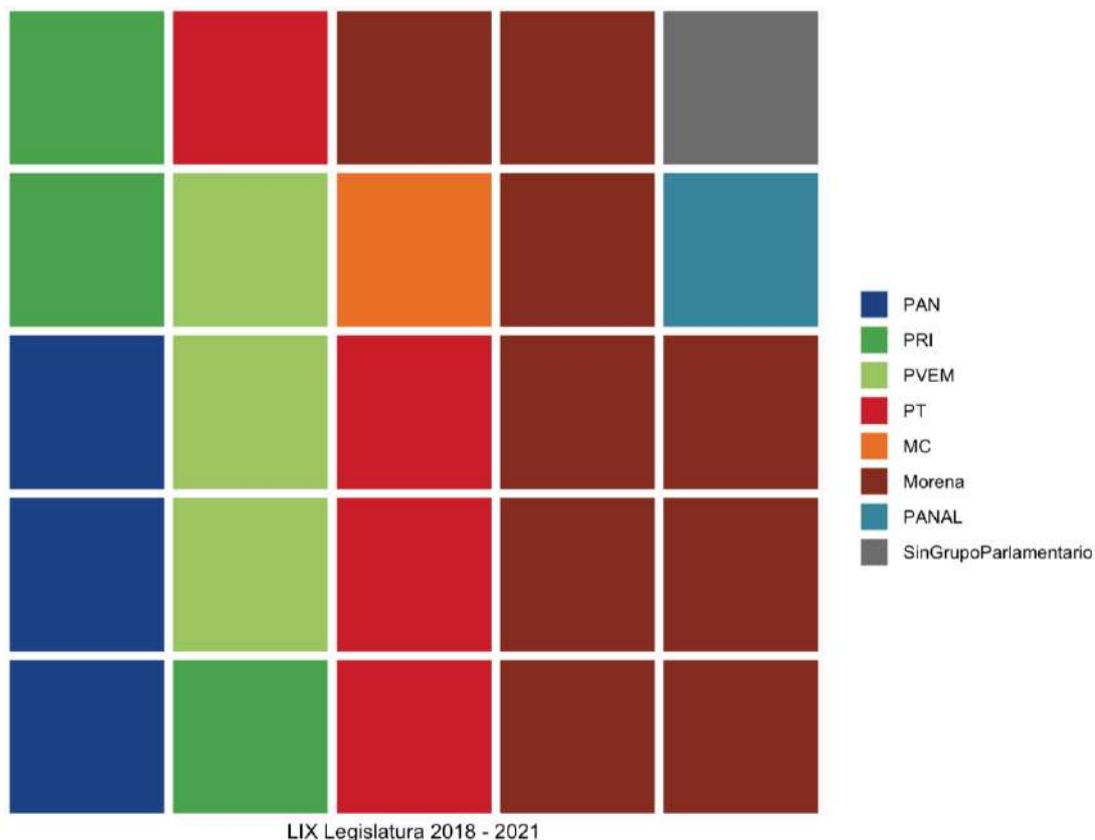
Ningún partido cuenta con la mayoría absoluta en este Congreso local. La bancada de MORENA es la más grande, aunque -respecto a noviembre 2019- perdió dos integrantes: uno que se sumó al PT y otro se quedó sin grupo parlamentario.

Observamos que, el 7 de julio, [el Congreso de Colima aprobó un crédito](#) de 740 millones de pesos al Poder Ejecutivo local, los cuales serán integrados a la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2020. Dicho monto es equivalente al 4.3% del Presupuesto de Egresos para el mismo año, y está destinado a tres fines: infraestructura en seguridad pública, salud y cultura.

Tres meses antes, el 8 de abril, se aprobó un acuerdo legislativo por el que se propone la reducción del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo de Colima del año

2020, por un monto de tres millones de pesos. Dicha cantidad fue transferida al Poder Ejecutivo local para la adquisición de equipo para los hospitales públicos ante la pandemia de COVID-19. Se recomienda revisar el [cuarto reporte](#) para más detalle sobre el tema presupuestario y la reforma sobre virtualidad.

Composición partidista del Congreso de Colima



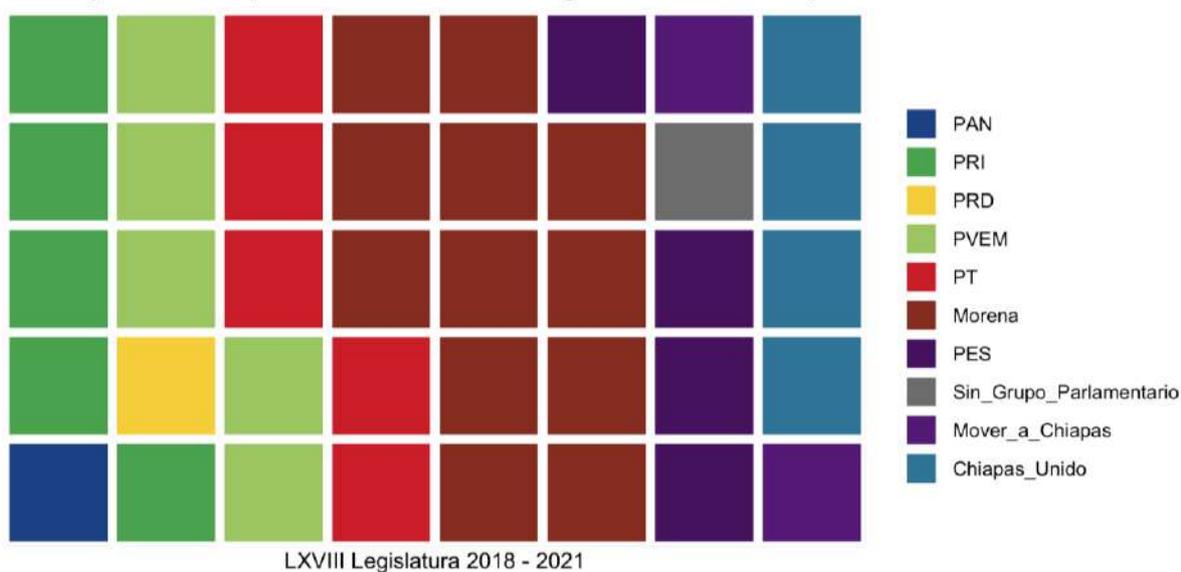
Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Chiapas

Sobre la integración del Congreso local, MORENA es el grupo parlamentario con más integrantes, pero no los suficientes para la toma de decisiones legislativas, como reformas legales y constitucionales. No se reportan cambios en las bancadas en el último año.

Como se señaló en el reporte anterior, el 8 de abril, se aprobó una reforma reglamentaria del Congreso de Chiapas en materia de sesiones a distancia. La iniciativa presentada por la JUCOPO, se aprobó por unanimidad de los 32 legisladores presentes. Al igual que la mayoría de los congresos locales que adecuaron su marco normativo para la virtualidad, esta reforma reglamentaria no establece restricción alguna para los temas que se pueden discutir y aprobar bajo dicha modalidad remota.

Composición partidista del Congreso de Chiapas



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Chihuahua

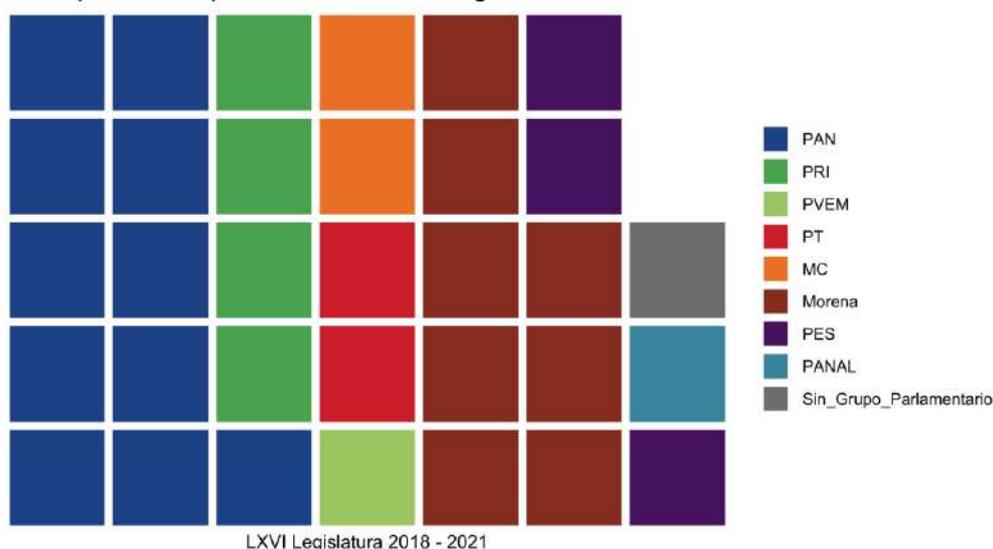
Este es un Congreso local dividido, donde el grupo parlamentario del PAN (partido del Gobernador) es el más numeroso, pero que requiere de los votos de las otras fuerzas políticas para aprobar legislación. Respecto a nuestra revisión en noviembre 2019, la bancada priista perdió un legislador que se quedó sin grupo parlamentario.

Como señalamos desde el [tercer reporte](#), a finales de abril, el Congreso local realizó una reforma al Presupuesto de Egresos 2020 de la entidad, con el objetivo de reorientar el presupuesto de todos los entes públicos para el Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familia. En el decreto, los montos

de las transferencias de cada ente público están desglosados, así como el destino de dichos recursos; no hay espacios de discrecionalidad en la especificidad de los recursos reorientados, pues existe la posibilidad para su fiscalización posterior.

Recordemos también que, por la misma fecha de abril, se aprobó una reforma a la ley orgánica y al reglamento interior del Congreso local, con el fin de establecer las sesiones virtuales. Chihuahua destaca entre los demás congresos porque especifica los alcances de dichas sesiones, cuyos asuntos a discutir y aprobar deben estar relacionados con emergencia.

Composición partidista del Congreso de Chihuahua



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Ciudad de México

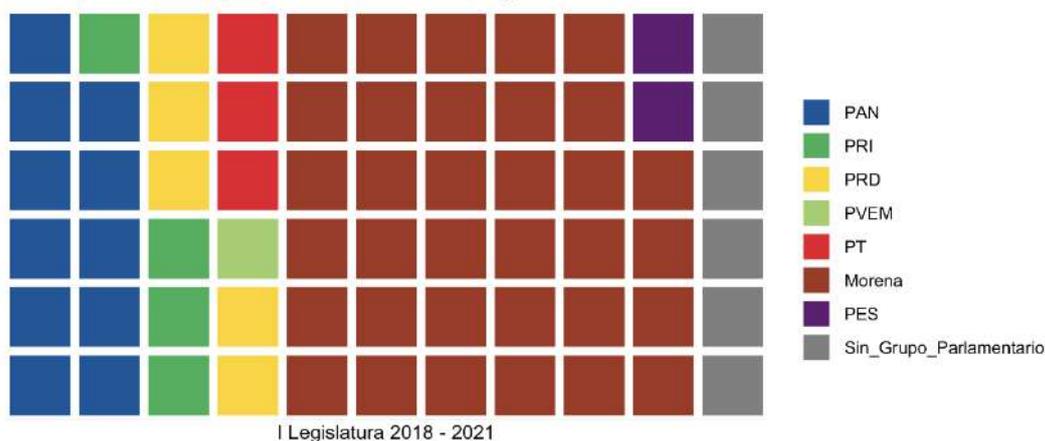
El Congreso de la Ciudad de México está dominado por el Grupo Parlamentario de MORENA, quien por sí sólo puede aprobar reformas legales. Desde noviembre de 2019 a la fecha, observamos que las bancadas del PRI y el PRD perdieron 1 integrante cada una, mientras que la del PT perdió 3, estos cinco legisladores se quedaron sin grupo parlamentario.

Luego de que la JUCOPO aprobó las reglas para el desarrollo de las sesiones vía remota para todos los órganos legislativos, las sesiones virtuales del Pleno han sido el espacio para la discusión y la aprobación de temas importantes. Un ejemplo de ello es la reforma a la Ley de Austeridad, la que como se mencionó en el [cuarto reporte](#) de #CongresosVirtuales:

“(...) implica que, en casos de desastre natural o emergencia sanitaria, la persona titular de la Jefatura de la Ciudad de México puede ordenar reducciones al presupuesto de egresos en los rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población, esto aplica para cualquier ente público, incluidas las Alcaldías, el Poder Judicial, Legislativo y Órganos Autónomos. Para el caso en que cualquiera de las últimas tres instituciones no realice las adecuaciones correspondientes, se establece que la persona titular de la Jefatura de Gobierno enviará al Congreso Local la iniciativa con el monto a reducir en el Decreto de Presupuesto de Egresos, para que por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se examine, discuta y, en su caso, apruebe o modifique en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su recepción.”

Otro tema en la agenda legislativa fue la aprobación de una reforma al Código Penal local para que las llamadas “terapias de conversión” estén tipificadas como delito por considerarlas violatorias de los derechos humanos de la población LGBT. Ambos asuntos se aprobaron en sesiones extraordinarias virtuales.

Composición partidista del Congreso de la Ciudad de México



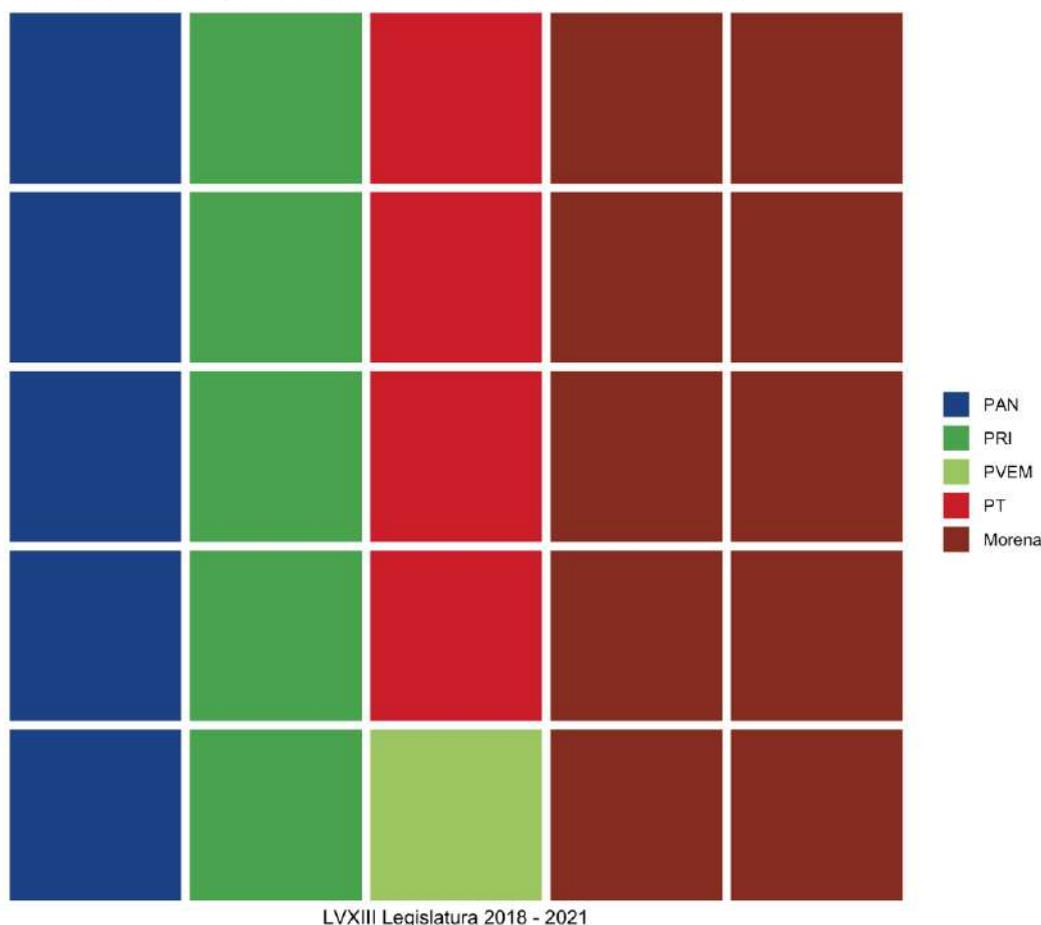
Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Durango

El Congreso local está dividido, el Grupo Parlamentario de MORENA es el más amplio, pero requiere de los otros para la aprobación de legislación. Desde noviembre de 2019, no se reportan cambios en las bancadas.

En este congreso local desde inicios de abril, se aprobó una reforma a la Ley Orgánica del Congreso de Durango. El dictamen fue votado por unanimidad en sesión presencial. Como se señaló en el reporte anterior de Visión Legislativa, esta reforma en materia de virtualidad no establece cuáles son los temas que se pueden discutir y aprobar en las sesiones bajo dicha modalidad.

Composición partidista del Congreso de Durango



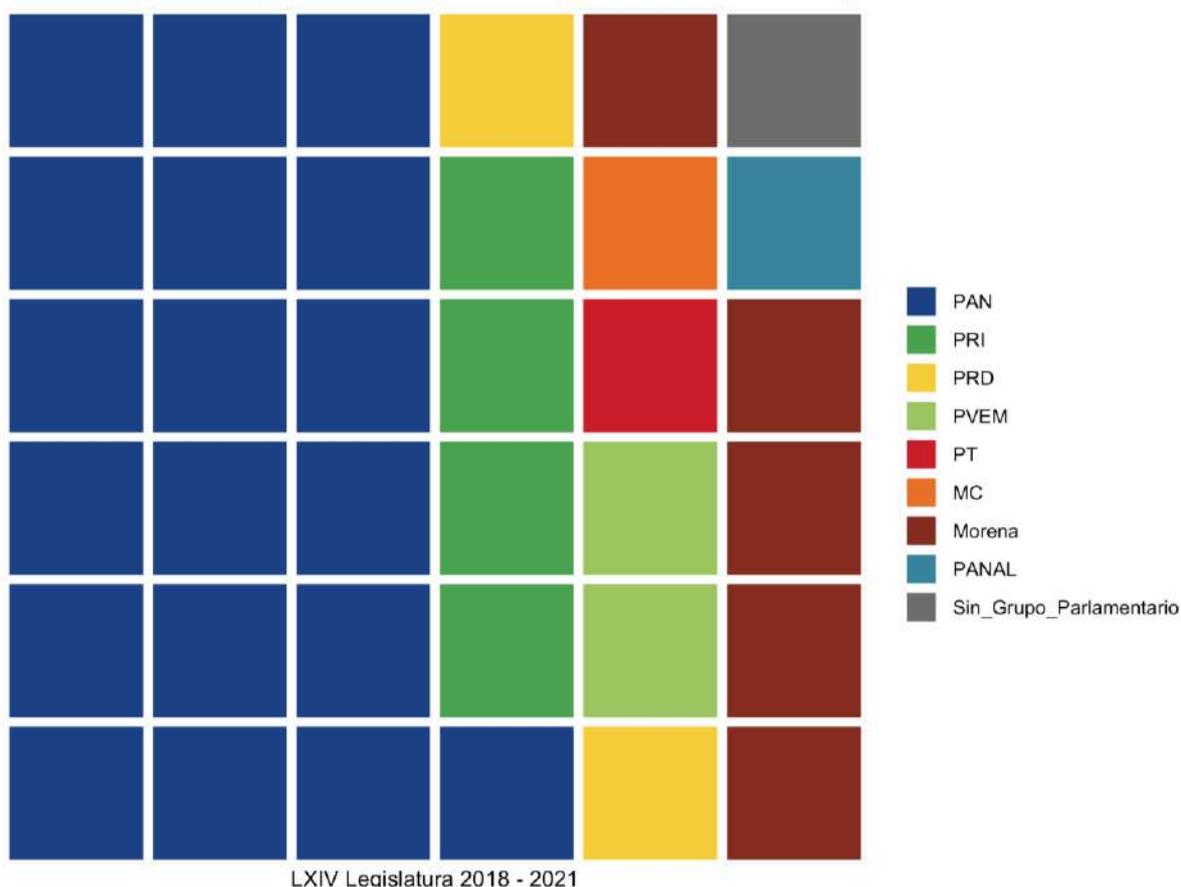
Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Guanajuato

Respecto a la pluralidad en la integración de la legislatura, el Grupo Parlamentario del PAN tiene la mayoría absoluta, la cual es necesaria para aprobar modificaciones a la ley. No se reportaron cambios en las bancadas.

Desde finales de abril, este Congreso local aprobó una a su ley orgánica para establecer la modalidad virtual en las sesiones legislativas. Como se señaló en el reporte anterior, Guanajuato destacó porque se documentó de forma completa el proceso legislativo, y se publicaron las votaciones en el portal.

Composición partidista del Congreso de Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

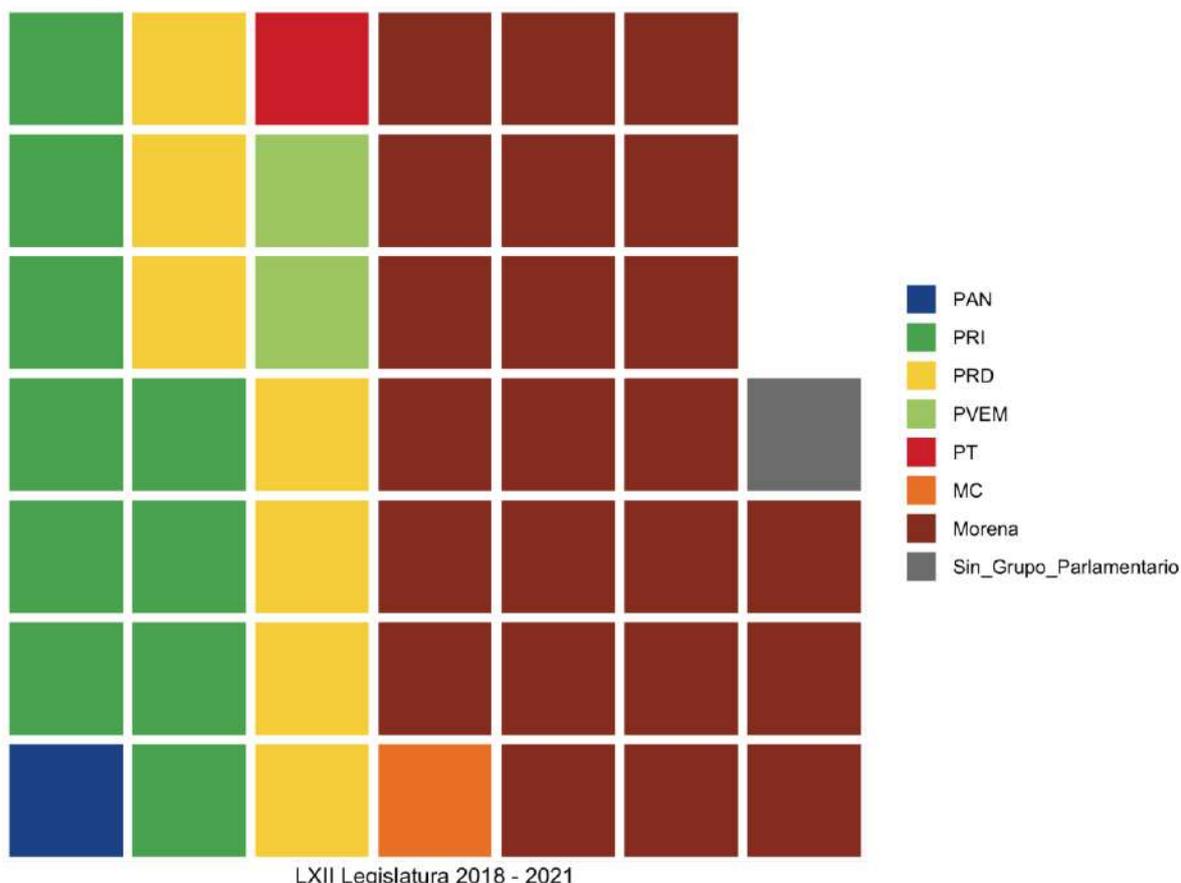
Guerrero

El Grupo Parlamentario de MORENA con 23 integrantes (46 legisladores componen la legislatura) requiere un legislador más para obtener la mayoría absoluta. Desde noviembre de 2019, no se reportan cambios en las bancadas.

Desde finales de abril, se observó que el Congreso local aprobó un acuerdo legislativo para sesionar de forma virtual, donde se establece que en las sesiones bajo dicha modalidad no se pueden aprobar decretos ni leyes. Además, sin reformar aún su marco normativo, el Congreso de Guerrero sigue presentando actividades desde ambas modalidades (virtual y presencial).

Según [información periodística](#), el diputado Arturo López Sugía (Movimiento Ciudadano) presentó una iniciativa de reforma a la ley orgánica del Congreso local en materia de sesiones virtuales. Al día de hoy, la gaceta parlamentaria en el portal oficial no se encuentra actualizada para dar seguimiento al estatus de dicha iniciativa.

Composición partidista del Congreso de Guerrero



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

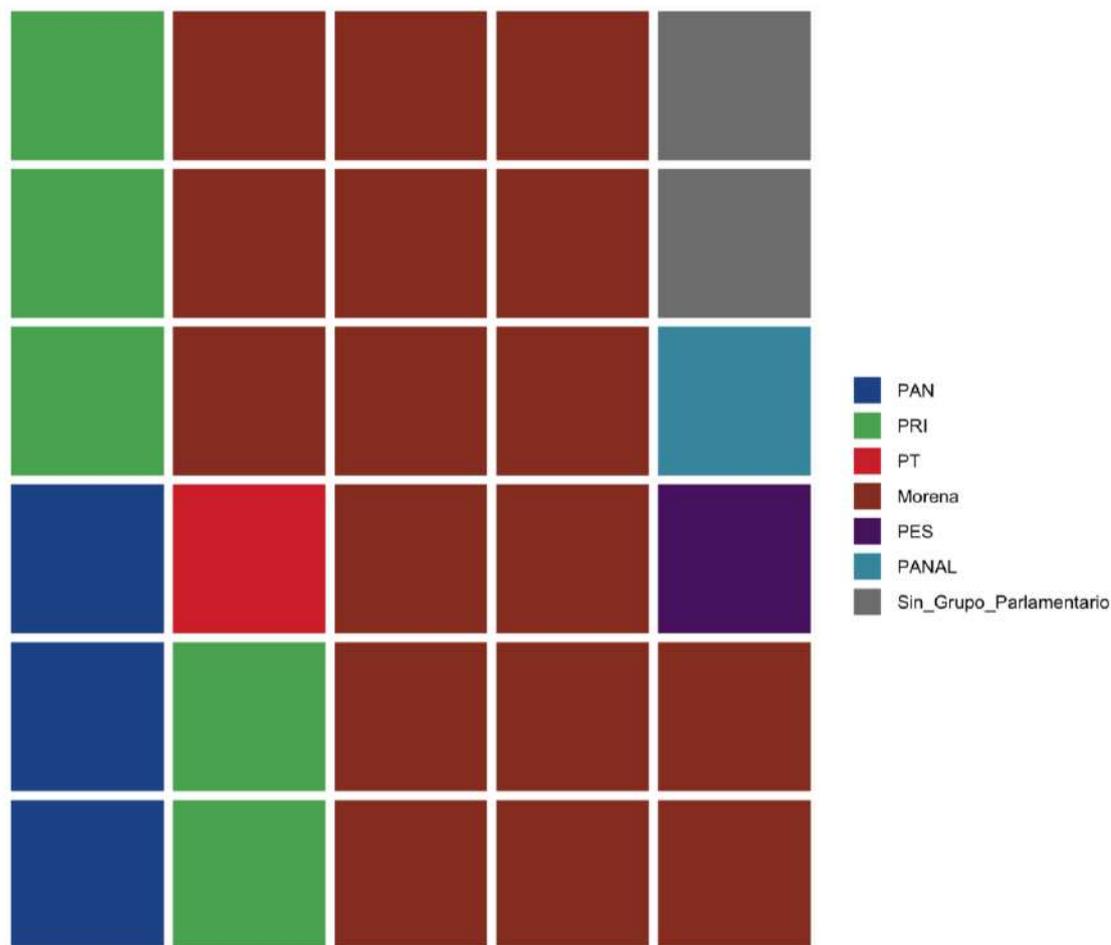
Hidalgo

El Grupo Parlamentario de MORENA cuenta con la mayoría absoluta necesaria para reformas legales y constitucionales. Desde noviembre de 2019, hemos advertido dos cambios: el único legislador del PRD dejó su partido y se quedó sin grupo parlamentario; lo mismo sucedió con otro diputado del PES.

En el cuarto reporte de #CongresosVirtuales, observamos que el 6 de abril, la Junta de Coordinación Política emitió un acuerdo que contiene el Reglamento de Sesiones No Presenciales (Virtuales) del Congreso de Hidalgo, donde se indicó que no se retomarán las sesiones presenciales hasta que la emergencia sanitaria no cediera. El Congreso local ha sesionado vía remota sin un marco normativo que otorgue legalidad a sus decisiones legislativas.

Desde finales de mayo, ya hay tres iniciativas de reforma en materia de sesiones virtuales, presentadas por legisladores de MORENA y el PRI. Al día de hoy, las iniciativas siguen congeladas.

Composición partidista del Congreso de Hidalgo



LXIV Legislatura 2018 - 2021

Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Jalisco

En este Congreso, Movimiento Ciudadano es el grupo parlamentario más amplio, no obstante, no alcanza la mayoría absoluta necesaria para aprobar reformas a la ley o la Constitución local. Hasta el momento, no se reportan cambios en las bancadas.

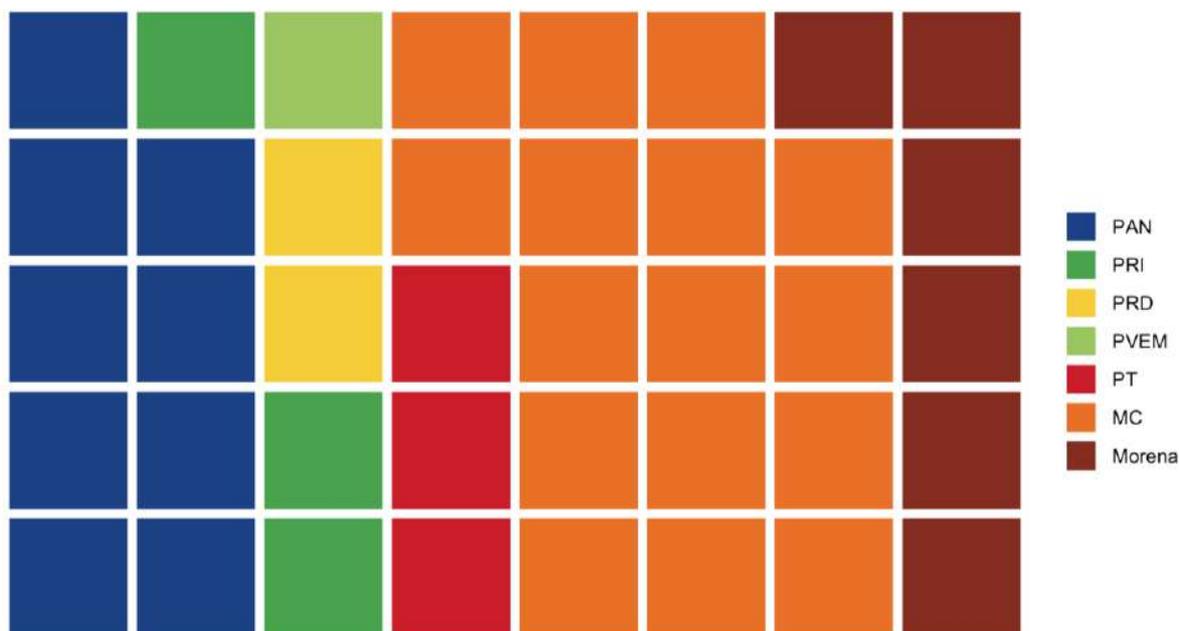
En el [cuarto reporte](#) de #CongresosVirtuales, señalamos que el Congreso de Jalisco otorgó facultades extraordinarias al titular del Poder Ejecutivo local en materia de presupuesto. Se permite al Gobernador orientar las reasignaciones autorizadas por el Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, para las acciones de atención respecto a la pandemia de COVID-19 y la reactivación económica.

Además, el Congreso local de Jalisco aprobó un endeudamiento al Ejecutivo por 6,200 millones de pesos a veinte años, este monto es equivalente al 5% del Presupuesto de Egresos 2020 de la entidad. Dichos recursos serán destinados a inversión pública para 2020 y 2021.

Otro tema importante fue el de las designaciones de los integrantes del Consejo de la Judicatura. El Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) señaló a través de un [comunicado](#) que en el proceso de estas designaciones no se respetaron los procedimientos legales. La Junta de Coordinación Política respondió a través de un [acuerdo](#) en el que rechaza el comunicado del CPS.

Respecto a la virtualidad en las sesiones legislativas, recordemos que el Congreso local aprobó por unanimidad una reforma a su ley orgánica, cuya iniciativa fue presentada por los diputados del PRD y Movimiento Ciudadano.

Composición partidista del Congreso de Jalisco



LXII Legislatura 2018 - 2021

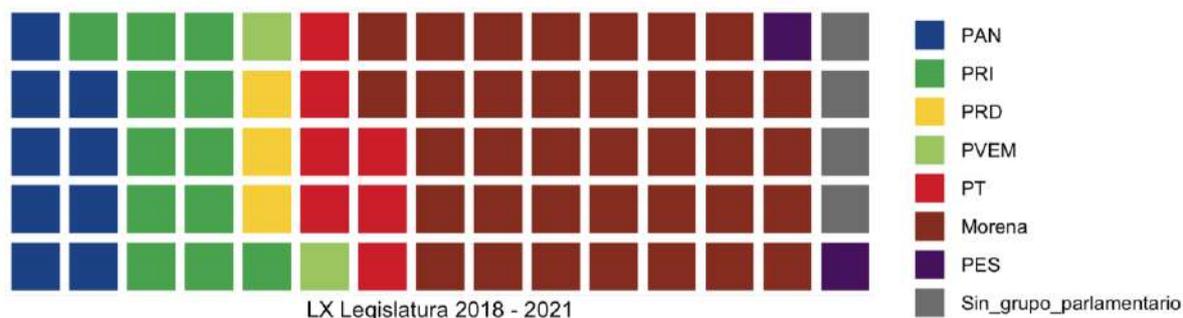
Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Estado de México

El Congreso del Estado de México es el más grande de los 32 congresos locales. Entre mayor sea el número de integrantes, mayor la complejidad para llevar a cabo una sesión virtual. MORENA es el partido mayoritario, le siguen el PRI y el PAN. Respecto a noviembre 2019, la bancada morenista perdió dos integrantes y la panista ganó uno; ahora, suman cuatro los legisladores sin grupo parlamentario.

Desde el 24 de abril, el Congreso local aprobó por unanimidad una reforma a su ley orgánica en materia de sesiones virtuales presentada la JUCOPO. Sin embargo, esta no establece las restricciones a los temas que se pueden discutir y aprobar bajo dicha modalidad.

Composición partidista del Congreso del Estado de México



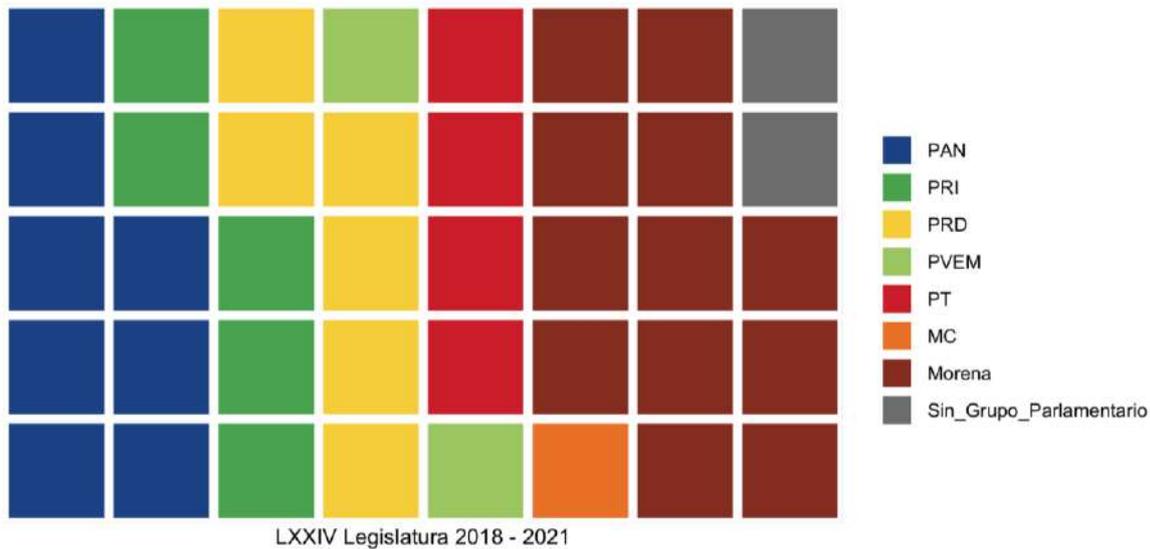
Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Michoacán

Respecto a la integración de la legislatura, ningún grupo parlamentario alcanza la mayoría absoluta. Observamos que dos legisladores no tienen grupo parlamentario, pues renunciaron a sus bancadas (MORENA y PRD).

Se aprobó una reforma en materia de sesiones virtuales. A diferencia de la votación de otros congresos para este tema, aquí la votación fue dividida: 19 votos a favor, 12 votos en contra. Para los detalles, revítese el [cuarto reporte](#).

Composición partidista del Congreso de Michoacán



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

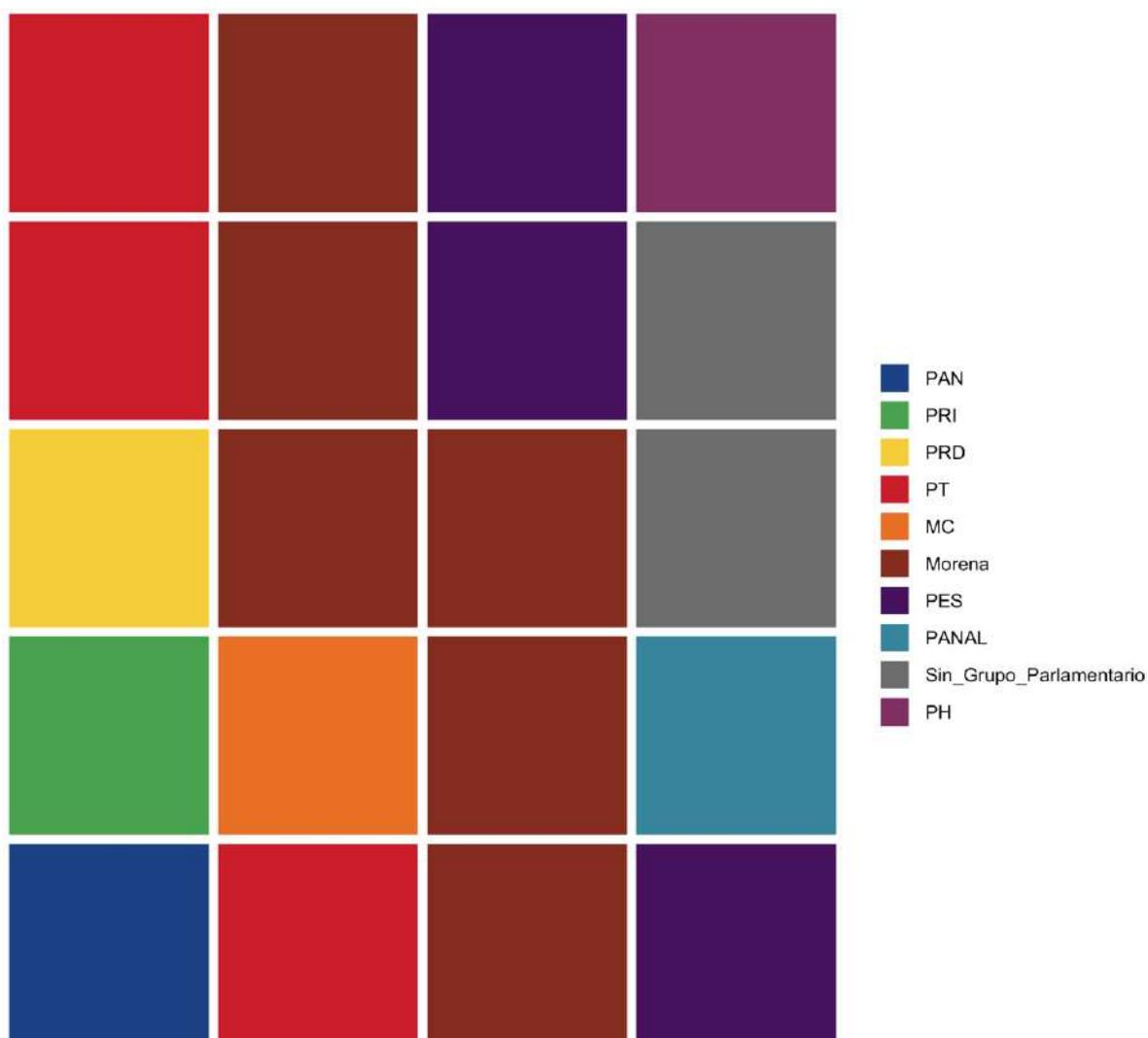
Morelos

En este Congreso local, hubo algunos cambios entre las bancadas, el PES perdió 2 integrantes; el PRD, al igual que el PT, ganó 1 legislador. Los demás grupos parlamentarios no reportan modificaciones.

Desde el inicio de la revisión de #CongresosVirtuales, encontramos que el portal oficial del Congreso de Morelos no es funcional, ni tampoco contiene la gaceta parlamentaria. Como señalamos en el reporte anterior, al día de la emisión de este reporte con información de la Consejería Jurídica del Gobierno de la entidad, el marco normativo del Poder Legislativo sigue sin reformar en materia de sesiones virtuales.

:

Composición partidista del Congreso de Morelos



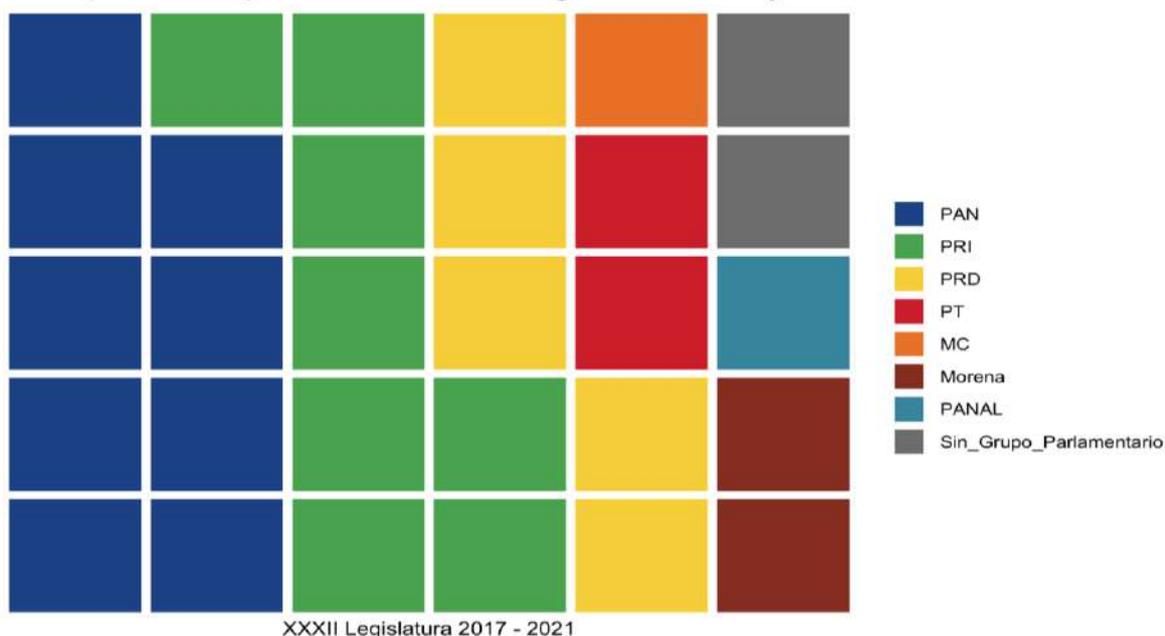
LIV Legislatura 2018 - 2021

Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Nayarit

La legislatura está dividida, y el Grupo Parlamentario del PAN es la bancada que tiene más integrantes, pero no los necesarios para la mayoría absoluta. No se reportan cambios en la integración del Congreso local. En el reporte pasado, observamos que el Congreso de Nayarit reformó su ley orgánica y reglamento interior para establecer la modalidad virtual en las sesiones.

Composición partidista del Congreso de Nayarit



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Nuevo León

La composición partidista del Congreso de Nuevo León muestra una legislatura dividida en la que ningún grupo parlamentario alcanza la mayoría absoluta. Si el PAN -bancada con 15 integrantes- quiere reformar la ley, necesitará el voto de al menos 7 legisladoras o legisladores de otros partidos. Para reformar la Constitución local se requiere del consenso entre grupos parlamentarios, pues son necesarios 28 votos.⁵

No se observan cambios recientes en la integración bancadas, pero, se reportó que la diputada Karina Barrón (MC) renunció recientemente a su bancada. Actualmente, no tiene grupo parlamentario, según consta en los [medios de comunicación](#), pues el Congreso de NL no ha actualizado su portal.

El 21 de julio, en Visión Legislativa publicamos el [caso amplio del Congreso de Nuevo León](#), donde se observaron tres hallazgos: se aprobó una reforma que dota de facultades presupuestarias al Gobernador del Estado, cuando esto la propia

⁵ En este supuesto, todos los integrantes de la legislatura se encontrarían presentes.

Constitución local lo prohíbe; se presentó una iniciativa de reforma constitucional que podría otorgarle facultades al Legislativo en materia de designaciones que corresponden al propio Ejecutivo; y, por último, el Congreso local fue el vigésimo tercero en adecuar su marco normativo para sesionar de forma remota.

Respecto a lo primero, encontramos que se reformó la Ley de Egresos 2020 de la entidad, lo que implica que el Legislativo local cedió su facultad presupuestaria al Ejecutivo local para este año, con la justificación de redirigir recursos para atender la pandemia de COVID-19.⁶ Además, el Congreso de NL aprobó esta reforma mientras el artículo 64 de Constitución local prohíbe que se pueda dotar al Gobernador de facultades extraordinarias.

Luego, el 10 de junio, el diputado local Jorge de León, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una iniciativa de reforma constitucional para que el Congreso de Nuevo León (y no el Ejecutivo local) sea quien reciba la toma de protesta de los Directores Generales de los Organismos de la Red Estatal de Autopistas, Agua y Drenaje, Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, Metrorrey, Instituto Movilidad y Accesibilidad (entidades paraestatales), y los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado (organismo autónomo). En Visión Legislativa, señalamos que:

“De aprobarse esta reforma a la Constitución local, se daría pie a que, a través de modificaciones a la Ley, el Legislativo tome el control sobre la designación de los titulares de estas entidades paraestatales, instituciones que dependen del Ejecutivo; así como de los magistrados del Tribunal Electoral local. Si observamos el presupuesto de Metrorrey, de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y del Tribunal Electoral, vemos que juntos suman casi 579 millones de pesos, los cuales representan el 0.55% de las erogaciones totales Presupuesto de Egresos del Estado 2020, o 1.50 veces el presupuesto del propio Congreso de Nuevo León”.⁷

⁶ El decreto de reforma establece que el titular del Ejecutivo puede “realizar las transferencias que se requieran de los conceptos que integran las estructuras presupuestales”. Decreto disponible en http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/Dec.%20285%20Modificacion%20Presupuesto%20COVID19.pdf

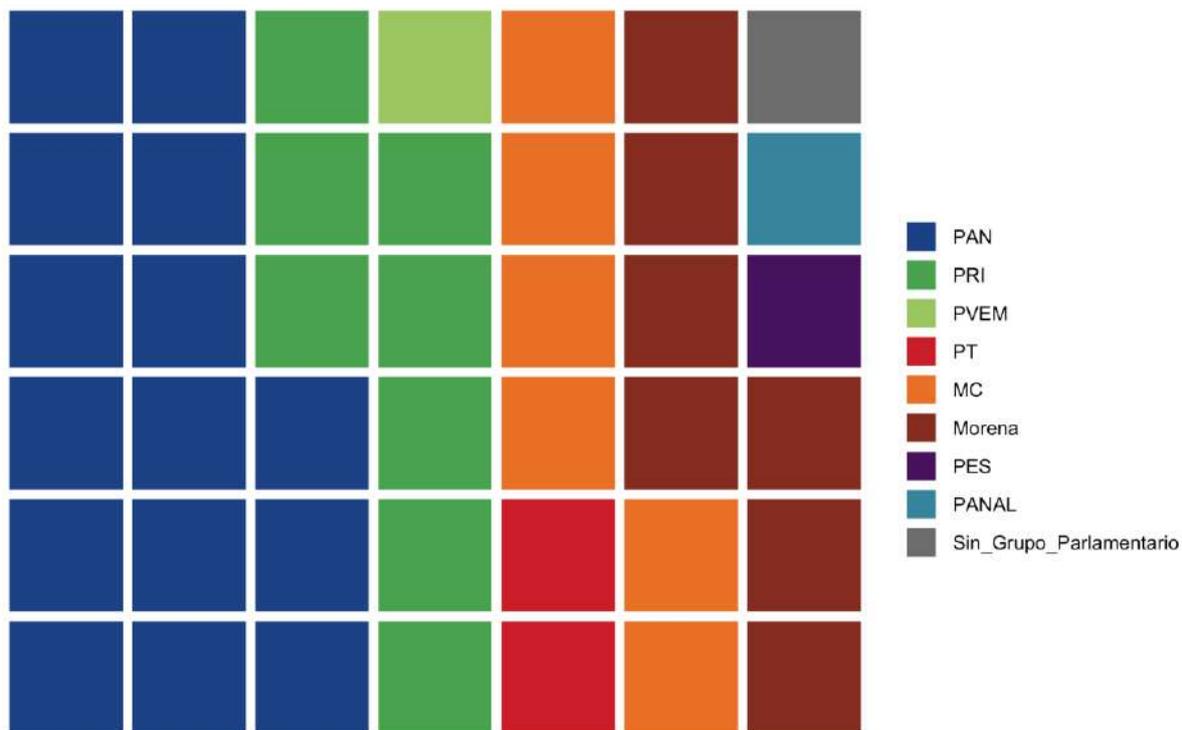
⁷ Visión Legislativa (21 de julio de 2020). “Caso del Congreso de Nuevo León en #CongresosVirtuales”. Disponible en <http://visionlegislativa.com/wp-content/uploads/2020/07/Caso-NL.pdf>

Por último, observamos que Nuevo León ha sido el congreso local número veintitrés en reformar su disposición legal para celebrar desde la modalidad virtual. Desde el [tercer reporte](#), advertimos que se presentó una iniciativa de reforma constitucional para establecer la modalidad no presencial en las sesiones legislativas, presentada por el diputado Juan Carlos Ruiz García del PAN.

Dicha iniciativa se trabajó en comisión el 11 de mayo. [La primera versión del dictamen](#) establece que en caso de un evento extraordinario (decretado por una autoridad competente) que impida la presencia de los legisladores en el recinto, se podrán tener sesiones virtuales, esto con la declaratorio y la aprobación de las dos terceras parte de los integrantes de la legislatura. Pasó un mes, y el 16 de junio, [se modificó el dictamen](#) y se especificó que la declaratoria sea aprobada en una **sesión presencial dentro del recinto oficial legislativo**.

El dictamen pasó al Pleno y fue aprobado por unanimidad el 23 de junio en sesión ordinaria presencial. Un aspecto negativo de esta reforma constitucional es que no se acota el tipo de temas que se pueden discutir y aprobar en la modalidad no presencial. Y, un aspecto positivo es que el Congreso de Nuevo León actualizó su portal oficial, pues colocó el decreto no se encontraba publicado hasta hace unos días y actualizó el documento vigente de la Constitución local; por lo tanto, se cumple de forma casi completa con la documental del proceso legislativo, pues aún faltan de publicar las votaciones desglosadas de la sesión de esa fecha.

Composición partidista del Congreso de Nuevo León



LXXV Legislatura 2018 - 2021

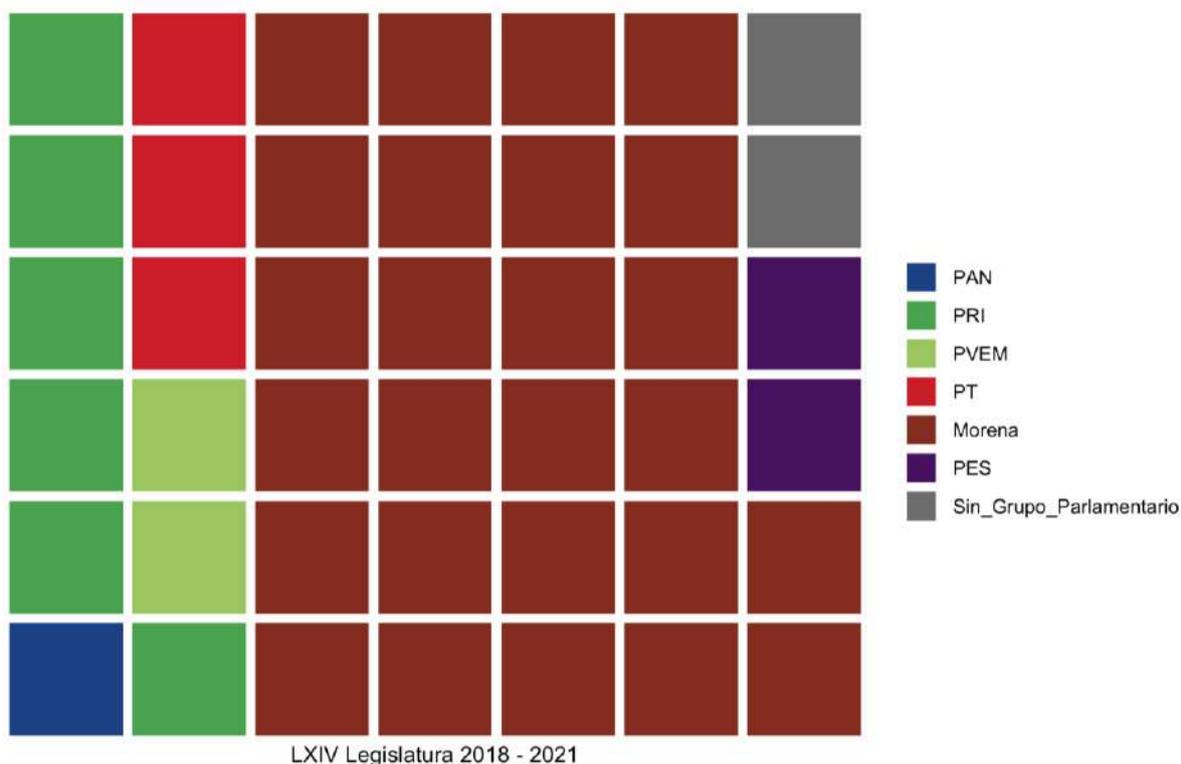
Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Oaxaca

Sobre la integración del Congreso local, MORENA tiene la mayoría absoluta necesaria para aprobar reformas legales. y constitucionales. No se reportan cambios entre las bancadas en el último año.

Desde finales de mayo, el Congreso de Oaxaca aprobó por unanimidad una reforma a su ley orgánica y reglamento interno, Como sucede en el resto de los congresos locales que reformaron su marco normativo, esta reforma no acota los asuntos que se pueden discutir o aprobar durante una sesión virtual.

Composición partidista del Congreso de Oaxaca



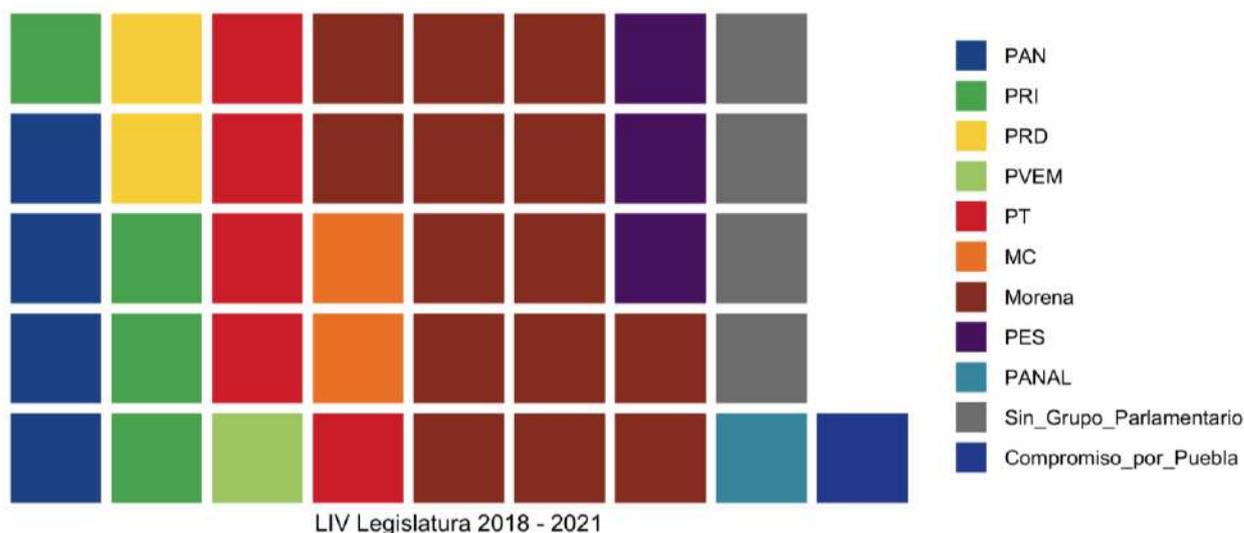
Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

Puebla

En este Congreso local, MORENA es el grupo parlamentario con más integrantes, pero por sí sólo no puede aprobar reformas legales o constitucionales, requiere generar consenso. No se reportan cambios entre las bancadas en estos meses.

Desde mayo de 2020, el Congreso de Puebla reformó su ley orgánica para tener sesiones virtuales en los órganos legislativos. Para más información sobre el caso, revísese el [cuarto reporte](#).

Composición partidista del Congreso de Puebla



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020

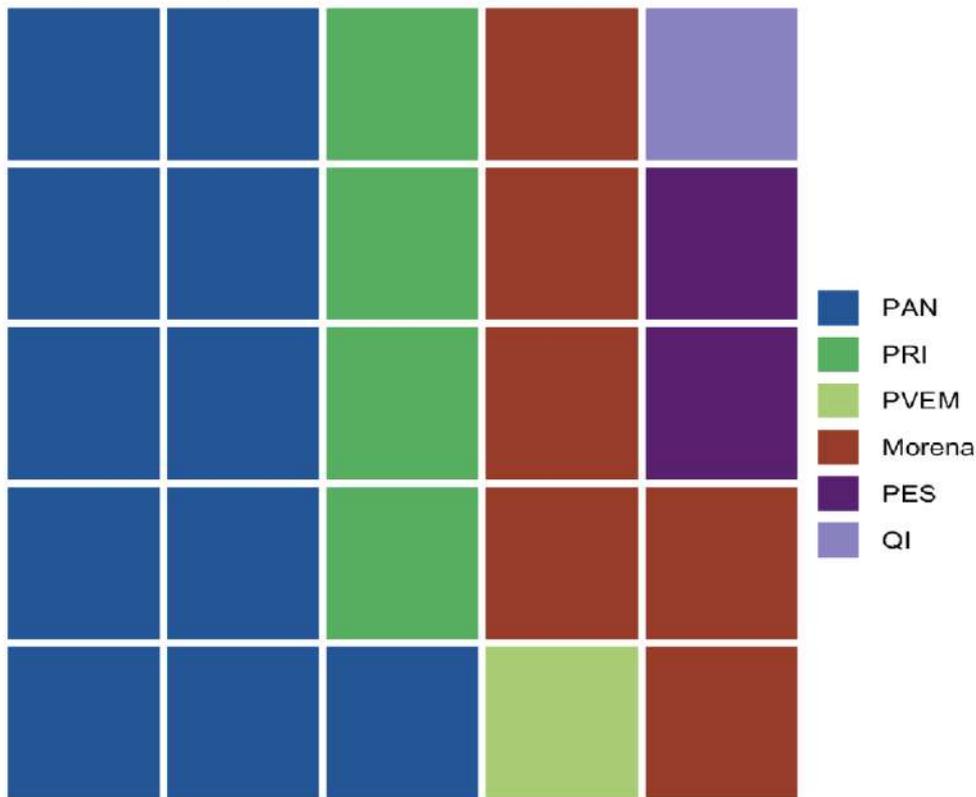
Querétaro

La legislatura está dividida, el grupo parlamentario mayoritario es el PAN, pero para aprobar reformas a ley o a la Constitución local requiere del consenso de otros grupos parlamentarios. Respecto a diciembre 2019, observamos que la bancada panista perdió un integrante, y la bancada PES ganó uno.

A finales de abril, observamos que el Congreso de Querétaro aprobó por unanimidad una reforma a su ley orgánica en materia de sesiones virtuales, cuya iniciativa fue presentada por un grupo de catorce legisladores de distintos partidos. Para más información sobre el este tema, revítese el cuarto reporte de #CongresosVirtuales.

Por otro lado, hasta el momento, no se presentan reformas sobre invasión de facultades presupuestarias o afectación a la división de poderes en dicha entidad federativa.

Composición partidista del Congreso de Querétaro



LIX Legislatura 2018 - 2021

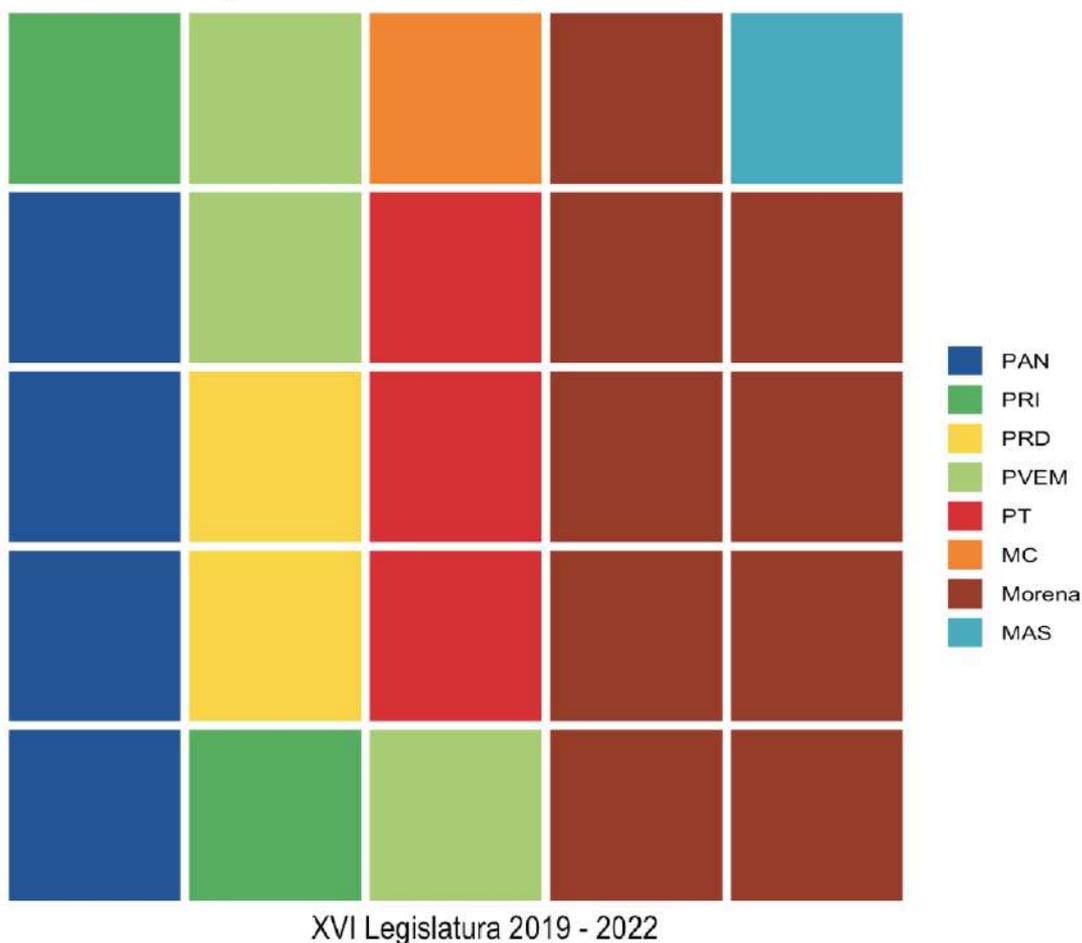
Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Quintana Roo

Respecto a la integración de la legislatura, MORENA es el grupo mayoritario, pero por sí sólo no alcanza los votos necesarios para reformar la ley. No se reportan cambios en las bancadas en el último año.

Hasta el momento, las iniciativas en materia de sesiones virtuales siguen en trámite de comisión, esto a pesar de que fueron presentadas por legisladores de distintos grupos parlamentarios PAN, PRD, MORENA, PT y PRI. Para saber más sobre la virtualidad en el Congreso de Quintana Roo, es necesario leer el [cuarto reporte](#) de #CongresosVirtuales.

Composición partidista del Congreso de Quintana Roo



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

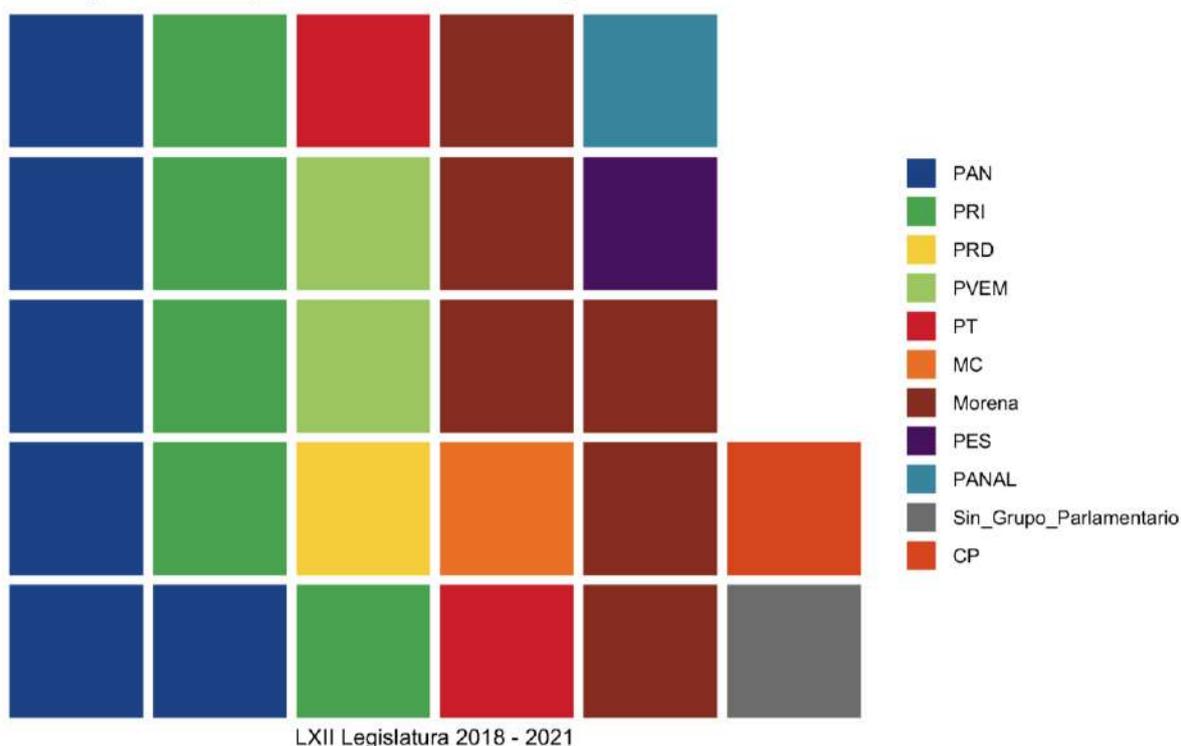
San Luis Potosí

Sobre la integración partidista del Congreso de SLP, MORENA y el PAN (cada uno con seis legisladores) son los grupos parlamentarios más amplios. No se reportan cambios en las bancadas.

El 17 de abril, el Congreso local aprobó por unanimidad una reforma legal y reglamentaria en materia de sesiones virtuales. Al igual que la mayoría de los congresos locales, esta reforma no especifica los temas que pueden ser discutidos y aprobados en las sesiones virtuales.

En el reporte pasado, observamos que el ciudadano José Mario de la Garza Marroquín presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Presupuesto de SLP para que el titular del Ejecutivo local pueda “redirigir de forma inmediata la totalidad del presupuesto de las dependencias de la administración pública estatal que deban cancelar actividades de esa naturaleza (...)”. Aunque sigue pendiente de dictaminación, resalta que esta no ha sido la única iniciativa ciudadana del mismo proponente.

Composición partidista del Congreso de San Luis Potosí



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

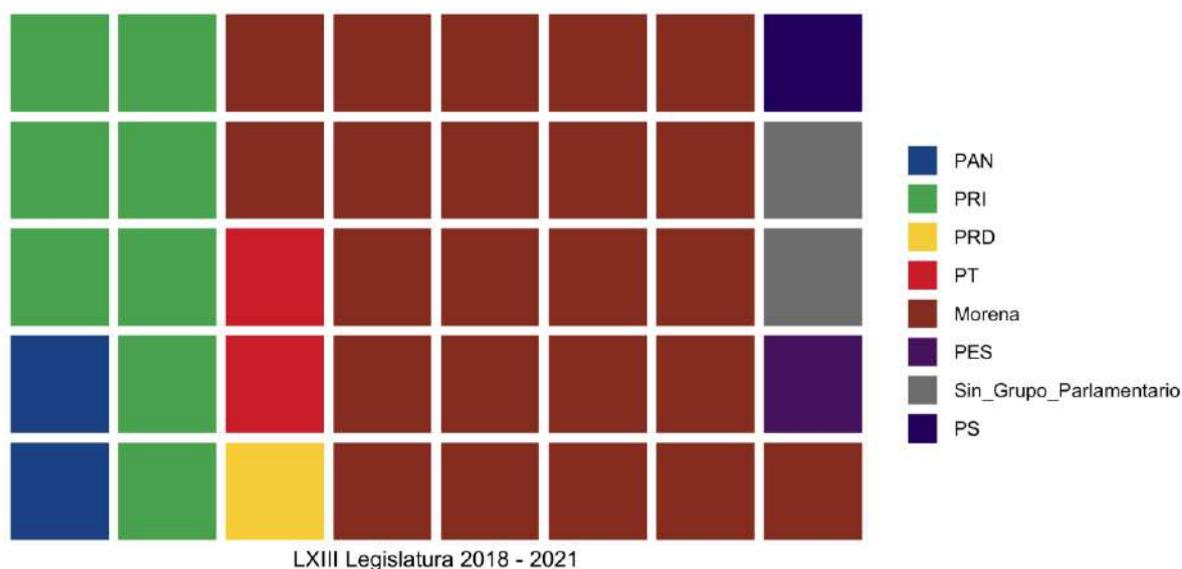
Sinaloa

El Grupo Parlamentario de MORENA alcanza por sí sólo la mayoría absoluta en este congreso local. Se observó que un legislador del PT abandonó su bancada para formar parte de la morenista.

El 2 de junio, desde Visión Legislativa publicamos [el caso individual sobre la virtualidad en el Congreso de Sinaloa](#). En dicho documento, advertimos que a partir

de los tuits y de información de boletines, existió actividad legislativa en virtualidad y se tomaron decisiones legislativas. Todo esto previo a la aprobación de la reforma constitucional en materia de sesiones virtuales que dota de legalidad las decisiones tomadas bajo dicha modalidad remota.

Composición partidista del Congreso de Sinaloa



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

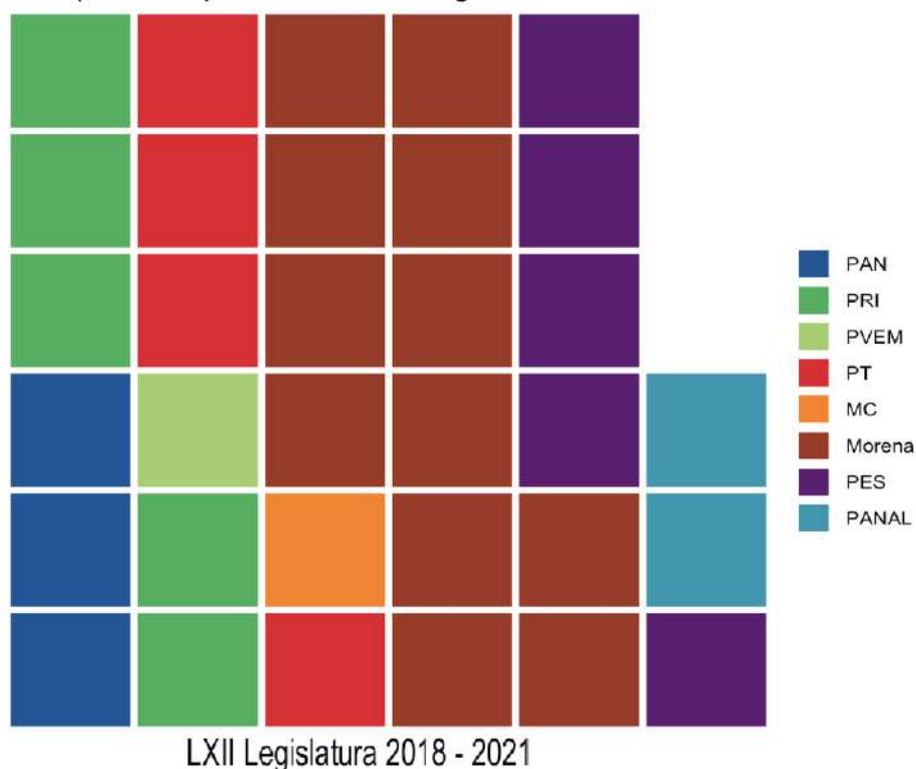
Sonora

La legislatura está compuesta por 33 diputados, los cuales se encuentran divididos en 8 grupos y representaciones parlamentarias. El Grupo Parlamentario de MORENA es el que tiene más integrantes, se le unieron dos legisladores en el último año; pero no con cuenta con los suficientes votos para aprobar reformas a la ley o a la Constitución local

Desde inicios de mayo, el Congreso de Sonora reformó su ley orgánica para dar legalidad a las sesiones virtuales. Este congreso local fue uno de tres que establecen y especifican los alcances en la toma de decisiones legislativas bajo la modalidad virtual.

El decreto establece que no es posible “reformular, derogar o adicionar disposiciones de la Constitución Política, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, de leyes orgánicas de los poderes del Estado u organismos constitucionalmente autónomos”. Además, se establece que en caso de reformas presupuestarias para atender la situación de emergencia, la propuesta deberá provenir del titular del Ejecutivo local o de alguno de los Ayuntamientos. Al día de hoy, no existe el documento que desglose la votación, pues esta se desarrolló de forma económica.

Composición partidista del Congreso de Sonora



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Tabasco

El Grupo Parlamentario de MORENA cuenta con los legisladores suficientes para reformar la ley, aunque requiere al menos 4 diputados o diputadas más para reformar la Constitución local. No se reportan cambios en la integración de las bancadas en el último año.

Desde el inicio de la pandemia COVID-19, observamos que el trabajo legislativo presencial continúa en el Congreso de Tabasco. El portal oficial del Congreso local no está actualizado, tampoco el apartado que contiene las iniciativas.

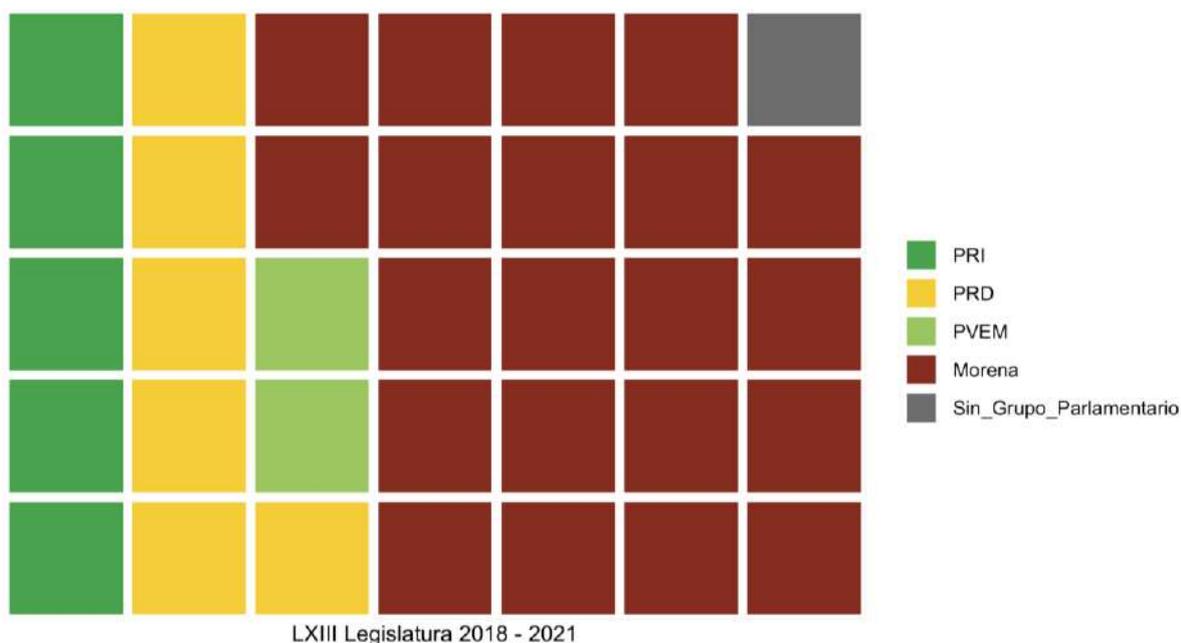
En el cuarto reporte, habíamos detectado en la cuenta de Twitter del Congreso de Tabasco, que la diputada local Odette Carolina Lastra García (PVEM) presentó una iniciativa de reforma constitucional en materia de sesiones virtuales.

El 13 de julio, la diputada local Katia Ornelas (integrante del Grupo Parlamentario del PRI) emitió un [comunicado](#) a través de su cuenta de Twitter, en el que lamentó el fallecimiento por COVID de dos colaboradores del Congreso local, y de un trabajador del Órgano Superior de Fiscalización.

Además, la diputada Ornelas exhortó a la Junta de Coordinación Política a extender el plazo de recepción del informe de resultados del Órgano Superior de Fiscalización, dado el fallecimiento y los contagios; y, solicitó que se dictamine y apruebe una iniciativa en materia de sesiones virtuales que ella misma presentó desde abril.⁸

⁸ Desde Visión Legislativa, no hemos podido rastrear ninguna de las iniciativas en materia de sesiones virtuales en Tabasco, ni el portal oficial ni la gaceta se encuentran actualizados.

Composición partidista del Congreso de Tabasco



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Tamaulipas

El Congreso de Tamaulipas es uno de los congresos locales en los que el PAN tiene la mayoría absoluta, la cual es necesaria para hacer modificaciones a la ley. En el último año, no se reportan cambios en la integración partidista de la legislatura.

El 2 de abril, se presentó una iniciativa de reforma a la ley orgánica del Congreso de Tamaulipas para establecer la modalidad virtual en las sesiones plenarias y de comisión. Al día de hoy, sigue sin discusión.

Por otro lado, el 16 de junio se aprobó una reforma a la misma ley orgánica del Congreso local en materia de Parlamento Abierto, la cual adiciona un capítulo con artículo único en el que se establece lo siguiente:

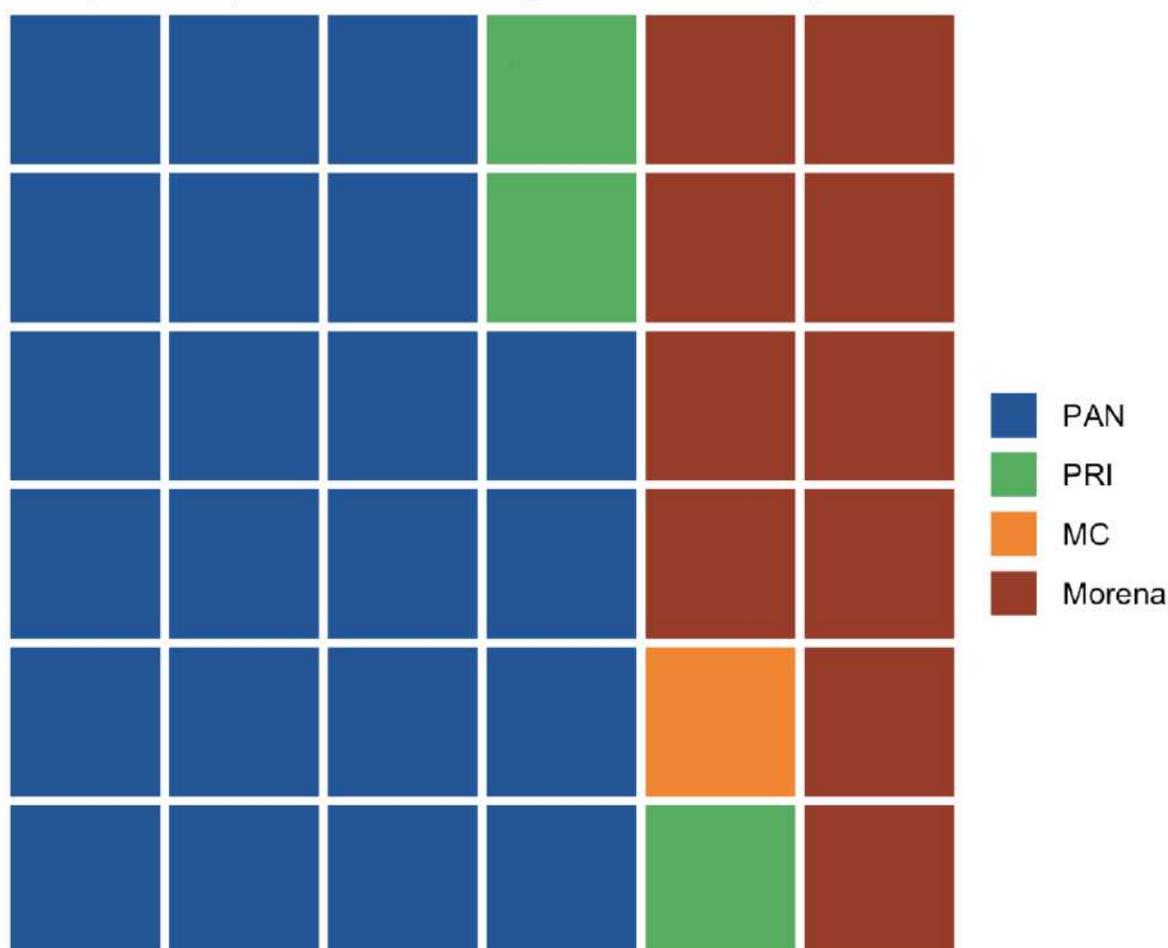
ARTÍCULO 168.

1. El Congreso del Estado promoverá la implementación de un Parlamento Abierto, con base en los principios que lo rigen y con énfasis en la participación ciudadana y el uso de tecnologías de la información. En el ejercicio de su función los Diputados

promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo.

2. Como parte del Parlamento Abierto, el Congreso del Estado convocará a la ciudadanía a participar en la realización de parlamentos mediante el formato de un ejercicio simulado de asamblea plenaria, así como a otros espacios de participación en los que las personas expresen y formulen propuestas con relación a los diferentes temas de su entorno social.

Composición partidista del Congreso de Tamaulipas



LXII Legislatura 2019 - 2022

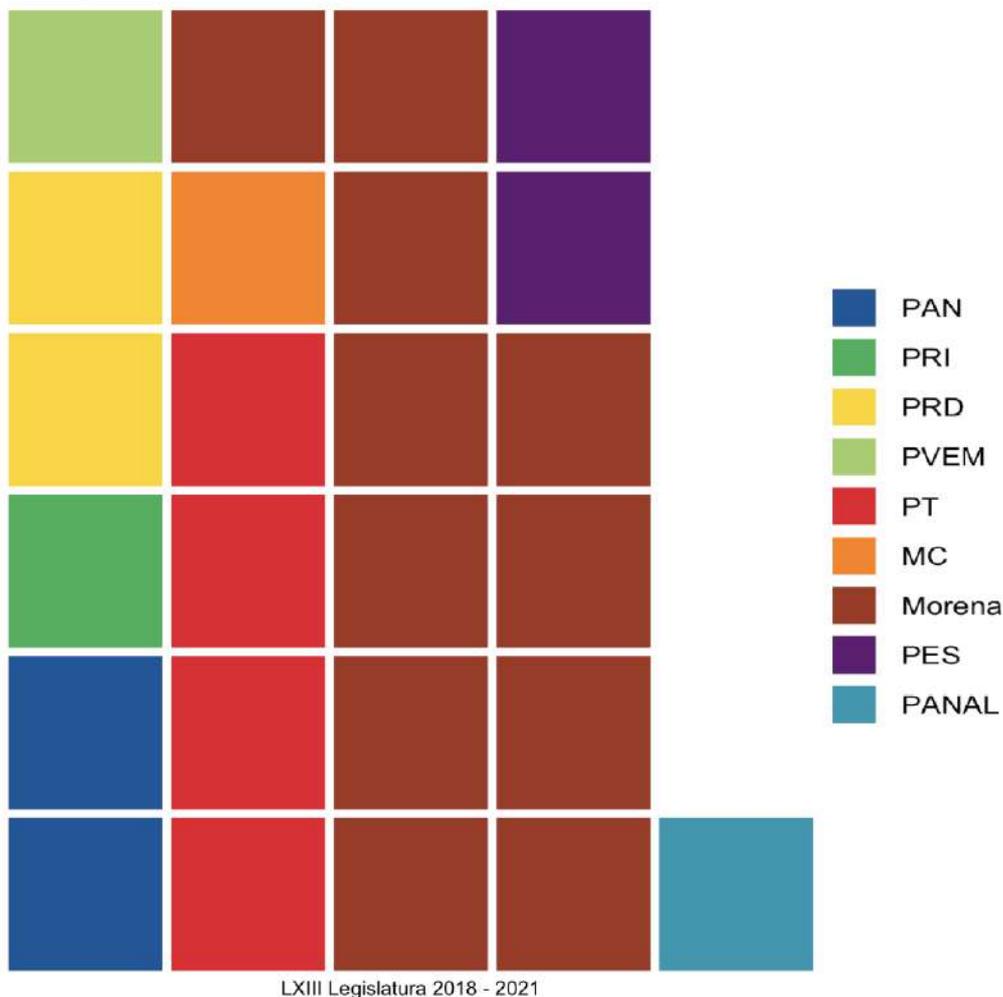
Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Tlaxcala

En este Congreso local, el grupo parlamentario más grande es el de MORENA, pero no alcanza la mayoría absoluta por sí solo. Hasta el momento, no se reportan cambios en las bancadas en el último año.

Desde inicios de abril, observamos que el Congreso de Tlaxcala ha sesionado de forma virtual con el respaldo de un acuerdo legislativo aprobado por el Pleno, sin reformas a su marco normativo. No se cuenta con el documento del acuerdo, sólo detectamos un [boletín](#) emitido desde el portal oficial donde se anunció la decisión. Cabe mencionar que el portal oficial del Congreso local no está actualizado, por lo que es difícil rastrear el estado de las iniciativas.

Composición partidista del Congreso de Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Veracruz

La composición de la legislatura veracruzana sufrió algunos cambios este año: el PRD, PT, MC y PES perdieron un integrante de su bancada cada uno, 1 de estos legisladores se quedó sin grupo parlamentario, y los 3 restantes se unieron a la bancada de MORENA, partido que consolida aún más su mayoría en el Congreso de Veracruz.

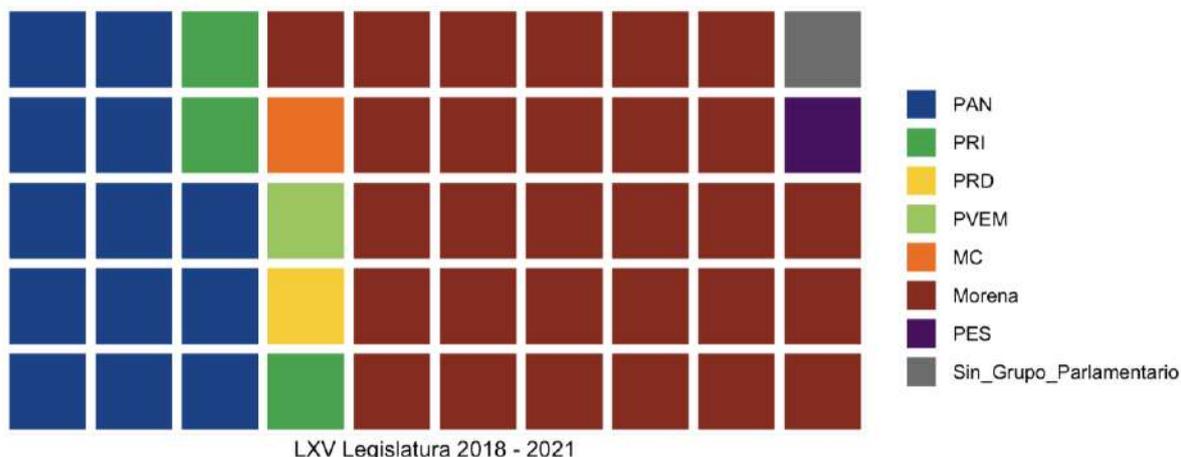
Con esta mayoría y con el apoyo de otros partidos, el Congreso local aprobó recientemente una amplia reforma constitucional y legal en materia político-electoral en la que:

1. Se elimina la figura de revocación de mandato al titular del Poder Ejecutivo local, hoy Cuitláhuac García de MORENA, así como a cualquier otro funcionario electo.
2. Se limitan los temas bajo los cuales puede llevarse a cabo una consulta popular.
3. Se reduce el periodo de gobierno de los alcaldes y ediles de los Ayuntamientos, de 4 a 3 años.
4. Se empatan las elecciones de presidencias municipales con los diputados locales, permitiéndose su relección.
5. Se reducen en un 50% las prerrogativas de los partidos políticos.

Esta reforma fue aprobada por 34 votos a favor, 14 en contra y 1 abstención, según consta la [versión estenográfica](#) de la sesión del 12 de mayo. Recientemente, el 27 de julio, los dirigentes estatales del PRI, PRD y PAN [presentaron una acción de inconstitucionalidad](#) ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de anular estas reformas a la ley electoral y a la Constitución.

A inicios de mayo, el Congreso de Veracruz aprobó una reforma a su ley orgánica y reglamento interior, esto con el fin de poder sesionar de manera virtual. La iniciativa provino de los integrantes de la Junta de Coordinación Política y fue aprobada casi por la unanimidad del Pleno. Destaca que en el contenido de la reforma no se hace la distinción entre emergencia sanitaria (la que fue declarada por el Gobierno federal) y contingencia sanitaria, los cuales son conceptos con supuestos e implicaciones distintas.

Composición partidista del Congreso de Veracruz



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Yucatán

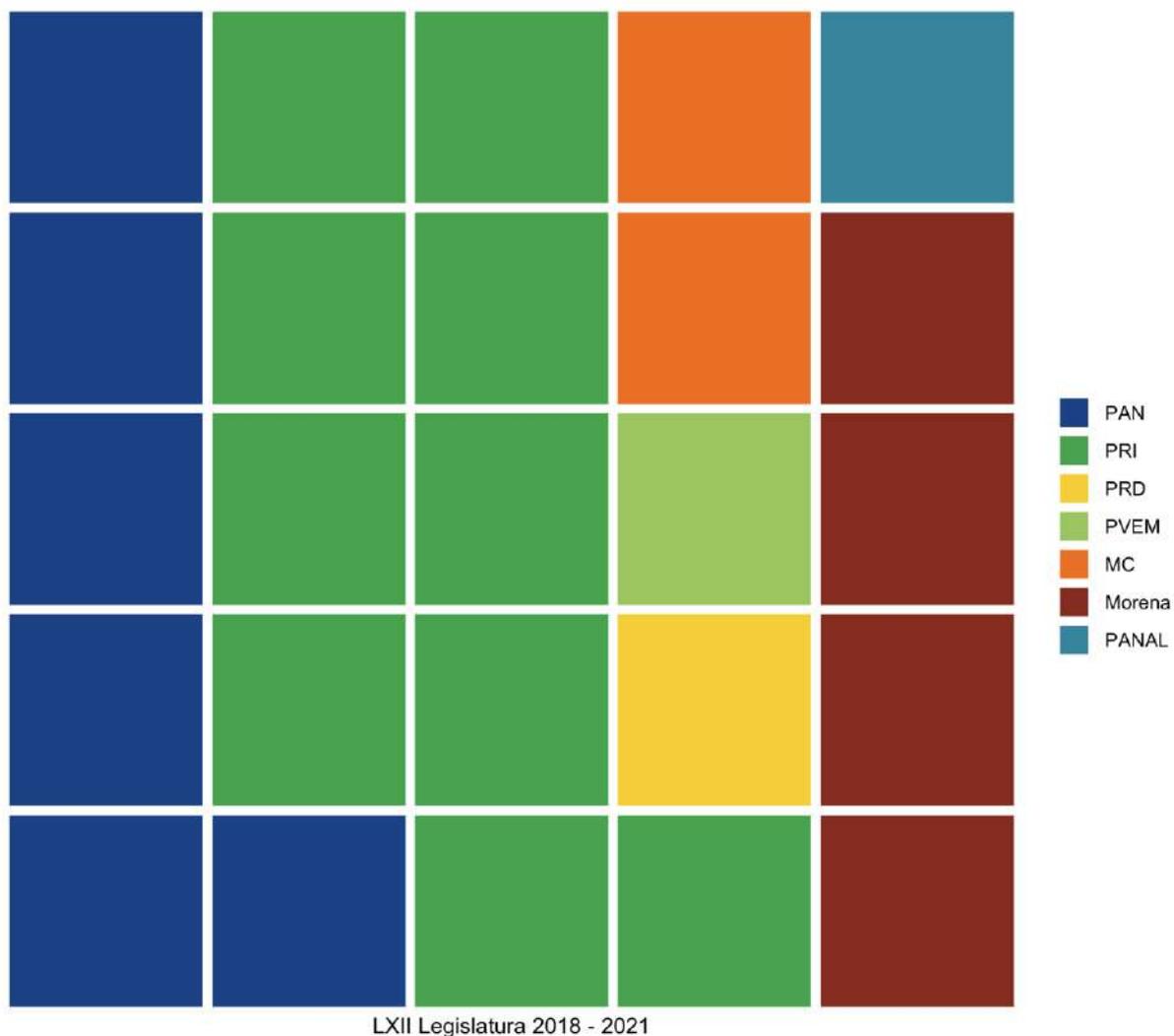
La legislatura está dividida, pero el PRI es el grupo parlamentario más grande, le siguen el PAN y MORENA, respectivamente. No se reportan cambios en la integración de las bancadas en el último año.

Entre la agenda legislativa del Congreso local durante la pandemia, destaca la aprobación de una reforma a su ley orgánica en materia de Parlamento Abierto, la que incluye los temas de la transparencia, la participación ciudadana, los datos abiertos, los micrositos del portal oficial, etc.

Otra iniciativa importante fue la presentada por el Gobernador Mauricio Vila del PAN, quien solicitó la autorización del Congreso local de un crédito con el fin de reactivar la economía. El Congreso de Yucatán no aprobó dicha propuesta.

Finalmente, desde mayo el Congreso de Yucatán aprobó una reforma constitucional en materia de sesiones virtuales. Presentada por el diputado Felipe Cervera Hernández del PRI, la iniciativa fue apoyada por todos los legisladores.

Composición partidista del Congreso de Yucatán



Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Zacatecas

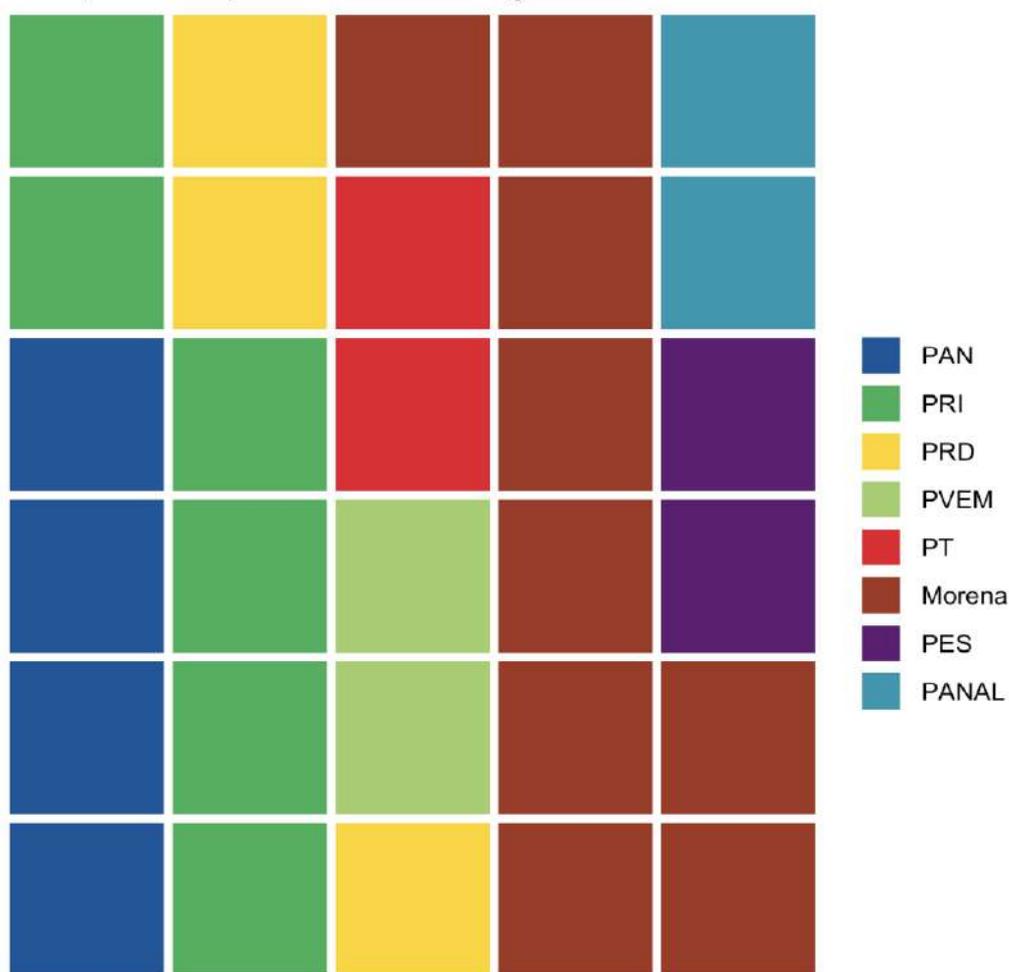
Al día de hoy, no se reportan cambios en las bancadas durante el último año. La legislatura sigue dividida con MORENA como el grupo parlamentario mayoritario, el cual requiere generar consenso para aprobar legislación.

Desde finales de mayo, el Congreso de Zacatecas aprobó una reforma presupuestaria que implicó una reducción de 360 millones de pesos, equivalente al 1.2% del Presupuesto de Egresos de 2020 de la entidad. Esta información se obtuvo según

una [nota periódica](#), pues al día de hoy no se encontró el decreto ni el Presupuesto de 2020 actualizado en el portal oficial.

Como se señaló desde tercer reporte de #CongresosVirtuales, se ha presentado actividad legislativa virtual en algunas comisiones. Esto sin que el Congreso local haya adecuado su marco normativo para dar legalidad a las sesiones virtuales.

Composición partidista del Congreso de Zacatecas



LXIII Legislatura 2018 - 2021

Fuente: Elaboración propia con datos del portal oficial del congreso local al 20 de julio de 2020.

Contexto y metodología

Al 5 de agosto de 2020, se registraron 18'710,668 casos confirmados y 704,869 defunciones por COVID-19 a nivel mundial, según datos recopilados por la Universidad Johns Hopkins. Y en México, a la misma fecha se acumularon 449,961 casos confirmados y 48,869 defunciones.

La información recopilada por Visión Legislativa fue obtenida en los portales oficiales y las redes sociales de cada congreso. Para muchas entidades federativas, ni las gacetas parlamentarias ni las leyes reformadas se encontraban actualizadas. Esta es la quinta revisión del monitoreo de los congresos locales durante la pandemia de COVID19. Se realizan revisiones periódicas para actualizar los hallazgos a través de posteriores Reportes de #CongresosVirtuales.

En los siguientes íconos encontrarás nuestros reportes anteriores de #CongresosVirtuales:

**1er
Reporte**

**2do
Reporte**

**3er
Reporte**

**4to
Reporte**

Investigación de Visión Legislativa realizada por Juan Pablo Figueroa Mansur, Daniel Saavedra Lladó y Sarai Zulema Oviedo Hernández, con la coordinación de María del Carmen Nava Polina.

Las investigaciones se realizan sin financiamiento. Son aportaciones intelectuales y análisis de distintos especialistas. Visión Legislativa se funda en 2009. Tiene como Misión contribuir al conocimiento, al fortalecimiento de la democracia, del parlamento abierto, de la transparencia y rendición de cuentas con énfasis en estudios legislativos y partidos políticos.

www.visionlegislativa.com